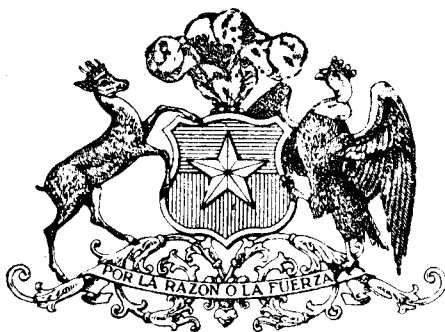


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 77^a, en miércoles 6 de abril de 1955

(Ordinaria: de 16,15 a 19,34 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA
LETELIER Y UNDURRAGA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de dos proyectos de ley.

2.—A petición del señor Castro (Presidente), se acuerda destinar la primera media hora de la sesión a tratar varios proyectos de fácil despacho.

3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito, y es aprobado.

4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito, y es aprobado.

5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito, y es aprobado.

6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito, y es aprobado.

7.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de un camión destinado al servicio de aseo de la Municipalidad de Iquique, y es aprobado.

8.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 209, que fijó el texto definitivo de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, y es aprobado.

9.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza la reincorporación de los profesores jubilados de las escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas, y es rechazado.

10.—Se acuerda tratar en el último cuarto de hora del Orden del Día, en sesión secreta, el proyecto que concede beneficios a don Antonio Sabioncello Barrientos.

11.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito, y es aprobado.

12.—Se pone en discusión el informe recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para contratar un empréstito, y es aprobado.

13.—Se pone en discusión el proyecto que establece un régimen de previsión para los agentes de cabotaje, y es aprobado en general.

14.—Se suspende la sesión para constituir la Sala en sesión secreta.

15.—El señor Correa Letelier formula las observaciones acerca de la falta de cumplimiento por parte de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado de compromisos contraídos con una compañía francesa, y solicita que sus observaciones se transmitan a S. E. el Presidente de la República, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y al señor Contralor General de la República.

16.—El señor Correa Letelier formula observaciones acerca de la internación ilegal de automóviles, y solicita que, en nombre de la Cámara, se reitere un oficio al señor Ministro de Economía. La Corporación acuerda reiterarlo en su nombre.

17.—El señor Bustamante hace un alcance a observaciones formuladas por el Senador señor Figueroa Anguita acerca de la intervención del Instituto Nacional de Comercio en la exportación de la producción de la mediana y pequeña mineras.

18.—El señor Weber hace un alcance a informaciones aparecidas en la prensa acerca de la importación de mantequilla argentina.

19.—El señor Zárate formula observaciones acerca de la instalación de un Fá-

brica de Ceniza de Soda y de una Fábrica de Cemento en la provincia de Tarapacá, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

20.—El señor González (don Sergio), formula observaciones sobre la actualidad política.

21.—El señor Galleguillos (don Florencio), se refiere al llamado a retiro del abogado del Gobierno, don José Otero Bañados, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

22.—El señor Palestro se refiere a la huelga de los obreros que trabajan en la firma "Madensa" de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

23.—El señor Naranjo formula observaciones acerca de la huelga de los obreros agrícolas en el departamento de Molina, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia.

24.—El señor Galleguillos (don Víctor), se refiere a la situación de algunos miembros del personal de la Municipalidad de Tocopilla y acerca de la actuación de la Oficina de Coordinación del Trabajo de la Moneda, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor Rivera (don Galvarino), contesta en seguida las observaciones del señor Galleguillos.

25.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

26.—Se ponen en votación dos indicaciones para celebrar sesiones especiales y son aprobadas.

27.—Se declaran obvios y sencillos y se

dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

28.—El señor Rivera (don Galvarino), da término a sus observaciones refiriéndose al discurso del señor Galleguillos (don Víctor).

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1|2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley.

4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la construcción de retenes o cuarteles de Carabineros en las poblaciones que construya la Corporación de la Vivienda.

5|6.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito.

7.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, con el objeto de fijar en cuatro años de duración del mandato de los regidores municipales.

8.—Comunicación.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 72ª, 73ª, 74ª y 75ª, celebradas en martes 29 y miércoles 30 de marzo, de 16,15 a 18,53 horas; de 20 a 21,55 horas; de 12 a 13 horas y de

4,45 a 17,12 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido objeciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 733.—Santiago, 6 de abril de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Que reemplaza el artículo 57 del D. F. L. Nº 209, de 1953, que se refiere a las pensiones de retiro de los accidentados en actos de servicio y de las pensiones de las FF. AA. (Mensaje Nº 212).

2.—Que deroga el artículo 2º de la ley Nº 9.138, que autoriza a S. E. para enajenar terrenos de la Armada en zona industrial de Valparaíso.

3.—Introduce modificaciones a la ley Nº 6.488, que otorga fondos para la protección de la vida humana en el mar.

4.—Modifica el inciso 2º del artículo 18, del D. F. L. Nº 209, de 21-VII-1953, que considera los dos últimos años de estudios en la Escuela Militar, Naval y de Aviación y totalidad del tiempo servido como conscripto en el Ejército, en la Armada o Fuerza Aérea y como aprendiz en las FF. AA.

5.—Modifica la letra d) del artículo 1º de la ley Nº 11.595, de 3-IX-1954, a fin de ganar el sueldo correspondiente al grado que precede al inmediatamente superior.

6.—Sobre construcción de una nueva Escuela Naval en Valparaíso.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Carlos Montenegro Schmidt.”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 730.—Santiago, 6 de abril de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Nuevo financiamiento de los gastos que origina la aplicación de la ley Nº 7.998, en el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Mensaje Nº 209).

2.—Determina cuando y en la forma que se pagará, en las pensiones de jubilación del personal a contrata y a jornal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la asignación de zona (Mensaje Nº 210).

3.—El que declara herido en “Actos de Servicio” a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, Maestro 3º, fogonero de caldero, de la Maestranza de Barón. (Mensaje Nº 219).

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Carlos Montenegro Schmidt.”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 732.—Santiago, 6 de abril de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Establece el uso obligatorio de carnet profesional.

2.—Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los que expenden al público en el muestra-

dor de los negocios de carnicerías, fiambrerías y almacenes.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Carlos Montenegro Schmidt.*"

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 434.—Santiago, 5 de abril de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 1.734, de 20 de enero último, en el que tuvo a bien transcribirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la construcción de Retenes o Cuarteles de Carabineros en las poblaciones que construya la Corporación de la Vivienda, manifiesto a V. E. que dicha repartición consultará en sus proyectos los referidos servicios en la medida que sea posible, de acuerdo con los estudios técnicos correspondientes y en relación a la importancia de las poblaciones.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara.*"

5.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en un Mensaje, que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar en empréstito destinado a la ejecución de diversas obras de interés local.

La Municipalidad de Porvenir solicitó del Supremo Gobierno el patrocinio de la ley en proyecto para ejecutar un edificio municipal, que comprenderá además de las dependencias comunes a tal clase de construcciones, una sala de espectáculos y gimnasio; un matadero municipal, y para mejorar y extender la red de alumbrado que provee la ciudad.

Dichas obras deben hacerse a la brevedad posible, ya que en la zona beneficiada sólo se puede trabajar en construcciones en una determinada época del año,

pues el rigor del clima impide continuarlas en la estación fría.

El monto del empréstito alcanza a 8 millones de pesos, de los cuales se destinarán \$ 5.500.000 al edificio municipal, \$ 1.500.000 al matadero y \$ 1.000.000 al alumbrado.

El avalúo actual de la comuna de Porvenir es de \$ 926.640.000, el que, con el recargo establecido en la ley 11.575, se eleva a \$ 2.130.000.000 aproximadamente, según datos llegados a poder de la Comisión. El servicio del empréstito se ha calculado en la suma de \$ 2.160.000 anuales, cantidad con la cual podría extinguirse en cinco años. La Comisión modificó en esta parte la proposición del Ejecutivo que fijaba en quince años el plazo para la extinción del crédito:

El servicio del empréstito se financiaba, según la proposición del Ejecutivo, con un impuesto del 2 por mil adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Porvenir. La Comisión estimó suficiente, de acuerdo con los cálculos expuestos anteriormente, establecer una contribución del uno por mil, cuyo producto alcanza para el objeto indicado.

La Comisión de Gobierno Interior consideró atendibles los fines del empréstito, y adecuado su financiamiento en los términos ya expresados, y, en consecuencia, prestó su aprobación al proyecto. El resto del articulado se conforma a las reglas aceptadas por la Comisión para esta clase de proyectos, por lo cual acordó recomendar su aprobación redactado sustancialmente en los mismos términos del Mensaje, según el siguiente tenor:

Proyecto de ley

"Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Porvenir para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, con otras instituciones de crédito o particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000), a un interés

no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, para otorgar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores, deberán ser invertidos en los siguientes fines:

a) Para construcción del Edificio Municipal que deberá comprender, entre otras dependencias, una Sala de Espectáculos y Gimnasio, hasta \$ 5.000.000.

b) Para construcción de un Matadero Municipal, \$ 1.500.000.

c) Para mejoramiento y extensión de la red de alumbrado y otros de la usina, hasta \$ 1.000.000.

Artículo 4º.—Establécese con el exclusivo objeto de atender al servicio del o empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil (1/1000), sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Porvenir, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de éstos.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, para la atención del servicio del o los empréstitos, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Te-

sorería Comunal de Porvenir, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.—La Municipalidad de Porvenir depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Porvenir deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley."

Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), De la Presa, Palestro, Puentes, don Adán, Rigo-Righi, Rivera, don Guillermo y Romani.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Rigo-Righi.

Jorge Lea-Plaza Sáenz, Secretario accidental de la Comisión."

6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha conocido, en conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito y le ha prestado su aprobación con una ligera modificación.

El servicio de la deuda se encuentra asegurado porque el rendimiento de la contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo imponible de la comuna, tributo al cual se recurre para cubrir el gasto, debe rendir una cantidad cercana a los \$ 2.160.000 que la Municipalidad requiere para servir anualmente la deuda. En efecto, el avalúo imponible puede estimarse en la cantidad de \$ 2.130.000.000.

La única modificación que la Comisión de Hacienda ha estimado conveniente introducir al proyecto de la Comisión de Gobierno consiste en eliminar en la letra c) del artículo 3º la expresión "y otros", por considerarla innecesaria.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto en informe puede aprobarse con la sola modificación a que se ha hecho referencia y que incide en él.

Artículo 3º

Suprimir en la letra c) la expresión "y otros."

Sala de la Comisión, 5 de abril de 1955.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Larraín (Presidente accidental), Corbalán, Gumucio, Lea-Plaza, Martones, Miranda (don Hugo) y Von Mühlenbrock.

Diputado informante se designó al señor Corbalán.

(Fdo.): *José Manuel Matte Yáñez*, Secretario accidental."

7.—MOCION DE LOS SEÑORES JARAMILLO, CARMONA Y MARTINEZ CAMPS

"Honorable Cámara:

Es una idea aceptada en general, y podría decirse que unánimemente, la de evitar la pluralidad de elecciones generales en el país, que, al mismo tiempo que significan un ingente gasto para el erario nacional, importan un período de preparación y de trabajos en desmedro de las demás actividades nacionales.

Desgraciadamente, los períodos de duración de los diversos mandatos populares para Presidente de la República, Senadores, Diputados y Regidores, son diversos, sin considerar las elecciones complementarias que pueden incidir en uno u otro.

Corresponde en el próximo año renovar todos los Municipios del país; en 1957, la Cámara de Diputados y la mitad del Senado; en 1958, elegir al Presidente de la República, y nuevamente al año siguiente, designar a los Regidores. Prácticamente, cada año habrá una elección general en todo el territorio de la República.

La única forma de normalizar esta situación, es hacer coincidir el período del mandato de los Regidores con el de los Diputados. Con esto se obtendrá espaciar convenientemente las elecciones generales.

Por otra parte, la Conferencia de Municipalidades, reunida en su Congreso de Antofagasta, en septiembre pasado, ha solicitado adoptar este temperamento, añadiendo que el período del mandato edilicio es excesivamente breve, lo que se opone al progreso de los planes y obras de adelanto local.

En mérito de estas consideraciones, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de Reforma Constitucional:

Artículo único.—Reemplázase el inciso

segundo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“Estos cargos son concejiles y su duración es de cuatro años”.

Artículo transitorio.— El mandato de los actuales regidores se prorrogará hasta el año 1957, en que se verificará la renovación de los Municipios, juntamente con las elecciones para el Congreso Nacional.

(Fdos.): *Armando Jaramillo Lyon.*—*Juan de Dios Carmona Peralta.*—*Juan Martínez Camps*”.

8.—COMUNICACION

Del señor Secretario General de la Federación Socialista de Buenos Aires, República Argentina, con la que se refiere a la situación de los presos políticos, gremiales y religiosos que se encuentran detenidos en ese país.

V. TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 72^a, 73^a, 74^a y 75^a quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DOS PROYECTOS DE LEY

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente). — El Ejecutivo ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que establece el uso obligatorio del carnet profesional; y

El que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particula-

res a las personas que expendan al público en el mostrador de negocios de carnicerías, fiambrerías y almacenes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de simples las urgencias solicitadas.

Acordado.

2.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PRESENTE SESION

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente).—Sabe la Honorable Cámara que en la sesión de ayer no se alcanzó a hacer anuncio de la Tabla de Fácil Despacho para esta sesión.

La Mesa iba a anunciar como Tabla de Fácil Despacho la compuesta por los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito; y

El que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

Propongo a la Sala destinar la primera media hora de esta sesión a tratar estos proyectos, con régimen de Fácil Despacho.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PAREDONES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente). — En consecuencia, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José; y de la de Hacienda, el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

“Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Paredones para contratar directamente con el Banco del Estado o otra institución de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de \$ 2.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyos efectos no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 2º— El producto del o los empréstitos se invertirá o aportará por la Municipalidad de Paredones en la ejecución de las obras destinadas a instalar el servicio de alumbrado público en la comuna.

Artículo 3º— Para atender el servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º, establécese una contribución adicional del dos y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Paredones, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º — En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma respectiva con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º — El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efec-

to la Tesorería Comunal de Paredones, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º — La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Paredones deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley”.

Estima la Comisión de Hacienda que el proyecto puede aprobarse con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Establécese una contribución adicional de un dos y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Paredones, que se empezará a cobrar desde el primer semestre siguiente a aquél de publicación de esta ley en

el Diario Oficial y que registrá hasta el pago total de los empréstitos o hasta el entero del valor de las obras, en el caso de concurrir las circunstancias a que se refiere el inciso siguiente.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Paredones podrá girar con cargo a este rendimiento para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado”.

En el artículo 4º se suprimió la frase final: “Si por el contrario...”

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente). — En discusión el proyecto.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Señor Presidente, el proyecto en discusión, que es muy simple, viene a llenar una sentida aspiración de orden regional de la Comuna de Paredones, que es la única de las catorce comunas de la provincia de Colchagua que no cuenta con servicio de alumbrado eléctrico.

Tal como lo dice el informe, la mitad del costo total de las obras a que se refiere el proyecto se financia con un aporte de los vecinos de la localidad, y la otra mitad con un aporte municipal ascendente a \$ 2.000.000. Para hacer frente a esta obligación, la Municipalidad, dada su escasez de recursos, debe contratar un empréstito.

El proyecto autoriza a la Ilustre Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito hasta por la suma de dos

millones de pesos que se servirá con un interés no superior al 10 por ciento anual y tendrá que amortizar en un plazo máximo de 5 años.

Este empréstito se financiará con un impuesto adicional a los bienes raíces de la comuna ascendente al 2,5 por mil, que produciría una suma cercana a los 540 mil pesos al año.

La Comisión de Hacienda introdujo a este proyecto un artículo que operará en el caso, hipotético por cierto, de que no se contrate el empréstito. En tal circunstancia, dice el precepto que la Municipalidad de Paredones podrá girar con cargo a ese rendimiento, para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior.

El proyecto no eleva los tributos territoriales de la comuna en forma exagerada, ya que su tasa es la más baja de las catorce comunas de la provincia de Colchagua. Esto, por lo demás, coincide con la circunstancia de que es la única comuna de la provincia que no cuenta con servicio de alumbrado.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETERIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Están aprobados reglamentariamente los artículos 1º y 2º, que no han sido objeto de indicaciones.

En votación el artículo 3º, propuesto por la Comisión de Hacienda en reemplazo del que aprobó la Comisión de Gobierno.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

La Comisión de Hacienda propone suprimir en el artículo 4º, la frase final “Si por el contrario...”.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en una moción de la Honorable señora Laffaye y de los Honorables señores Lea-Plaza, Magalhaes, Palma y Puentes, don Juan Eduardo, por la cual se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Serrano; y el Honorable señor Lea-Plaza, de la de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Dice el proyecto:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para contratar directamente uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, hasta por la suma de \$ 7.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos autorizados por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

- a) Aporte municipal para ampliar la red de alcantarillado de la comuna \$ 800.000
- b) Aporte municipal para ampliar la red de agua potable de la comuna 800.000
- c) Expropiaciones de terrenos

	para destinarlos al uso público	1.000.000
d)	Adquisición de un camión para los servicios municipales	1.500.000
e)	Ampliación del Edificio Municipal de Río Bueno ..	2.000.000
		\$ 7.000.000

Si algunas de las inversiones indicadas anteriormente dejare fondos sobrantes, éstos se emplearán en las obras restantes y una vez que ellas se encuentren terminadas, si aún hubiere saldos, éste se destinará a nuevas obras que indique la Municipalidad, en sesión extraordinaria citada con este objeto, y con el voto conforme de los 2/3 de los regidores en ejercicio.

Artículo 4º—Si no se contrataren el o los empréstitos autorizados por la presente ley o si sólo se contrataren en parte, el producto del impuesto que se establece en el artículo siguiente se invertirá directamente en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3º, en cuyo caso el monto de la autorización contemplada en el artículo 1º se disminuirá en la misma cantidad empleada en la ejecución de las obras.

La Tesorería Comunal de Río Bueno abrirá una cuenta especial con el producto de dicho impuesto, contra lo cual sólo podrá girarse para dar cumplimiento a los fines señalados en la presente ley.

Artículo 5º— Para atender al servicio del o los préstamos, establécese una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Río Bueno, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta la ejecución total de las obras o el pago del o los empréstitos, según corresponda.

Artículo 6º— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la

deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Río Bueno, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Río Bueno deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 3º de esta ley”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior y de Hacienda es el Honorable señor Miranda, don Hugo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

“Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Ovalle para contratar directamente un empréstito con el Banco del Estado u otra institución de crédito, hasta por la suma de \$ 10.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el préstamo a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º — El producto del préstamo autorizado por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

- a) Adquisición de material de aseo y regadío \$ 1.500.000
- b) Erogación a la Dirección de Vialidad para la

construcción del camino de circunvalación de Tongoy	200.000
c) Erogación a la Dirección de Pavimentación urbana para la construcción de aceras y soleras en los pueblos de la comuna	400.000
d) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para los servicios de agua potable de Sotaquí	500.000
e) Suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el objeto de iniciar la construcción de un Grupo Escolar o de Escuelas en la comuna	3.600.000
f) Aporte a la ENDESA para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado en las localidades de Ovalle, Huamalata, Limarí, La Torre y Tongoy	3.800.000
Total	\$ 10.000.000

go total del empréstito indicado en el artículo 1º. Asimismo, el aumento del medio por mil a que se refiere este artículo regirá hasta el pago total de la nueva obligación.

Igualmente, se destinan al servicio de este empréstito los intereses que produzcan las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que se adquieran en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 3º de esta ley.

Artículo 5º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ovalle, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º — La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Ovalle deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la con-

Si alguna de las obras indicadas dejare fondos sobrantes éstos se invertirán en las otras restantes, y una vez terminadas, si aún hubiere saldo, éste se empleará en nuevas obras que indique la Municipalidad en sesión extraordinaria citada para este efecto.

Artículo 4º— Para atender el servicio del empréstito autorizado por esta ley, elévase del uno y medio al dos por mil la contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Ovalle, establecida en la Ley Nº 7.085, modificada por la Ley 8.400, y prorrógase la vigencia de dicho impuesto de uno y medio por mil, después de servidas las deudas a que se refieren las leyes anteriores, hasta el pa-

tratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º — La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Están aprobados reglamentariamente los artículos 1º, 2º y 3º. La Comisión de Hacienda propone modificaciones en el artículo 4º.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 4º en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

La Comisión de Hacienda ha introducido una modificación al artículo 5º.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 5º en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N.os 7.963 y 7.963 A.

Diputado Informante de la Comisión de

Gobierno Interior es el Honorable señor Martín; de la de Hacienda, el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice el proyecto:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Portezuelo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito uno o más préstamos hasta por la suma de 1.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Para los efectos de la contratación del o los préstamos, no regirán las disposiciones restrictivas del Banco del Estado, establecidas en su ley orgánica o reglamento.

Artículo 2º — El producto del o los préstamos autorizados por esta ley será invertido por la Municipalidad de Portezuelo en la instalación de servicio de agua potable dentro de su territorio jurisdiccional.

Artículo 3º— Para atender al servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, establécese una contribución adicional del tres cuartos por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Portezuelo, contribución que se empezará a cobrar desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º—En caso de que los recursos consultado en el artículo anterior no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda

Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Portezuelo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Portezuelo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo o préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º esta ley.

Artículo 7º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 2º de esta ley”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—LIBERACION DE DERECHOS A LA INTERNACION DE UN CAMION DESTINADO AL SERVICIO DE ASEO DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde tratar, en primer término, la moción que libera de derechos a la internación de un camión colector de basuras destinado a la Municipalidad de Iquique.

El proyeco está impreso en el Boletín N° 7.989.

Diputado Informante de la Comisión es el Honorable señor Silva.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice el proyecto:

Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a un camión recolector de basuras destinado a los Servicios de Aseo de la Municipalidad de Iquique, el cual fue adquirido a la “Mack Motor Truck Corp.” de Estados Unidos de Norteamérica, por intermedio de sus representantes en Santiago, la firma Salinas, Fabres y Cía. Ltda. y llegado por vapor “Aconcagua”, con peso bruto de 6.815 Kgs.

Las características principales del camión son las siguientes:

Chassis Mack modelo B-30X-2002.

Motor Mack a bencina modelo E. N.—331-42-54.

Carrocería Gar Wood Load Packer.

Tampoco se aplicará el impuesto establecido en el artículo 9º transitorio de la ley N° 11.575, de 14 de agosto de 1954, a la importación a que se refiere la presente ley.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, se enajenare, a cualquier título, el camión recolector de basuras, objeto

de esta liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión el proyecto.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda despachó favorablemente este proyecto de ley, que tuvo su origen en una moción del Honorable señor Zárate y que tiende a liberar de derechos e impuestos a la internación de un camión recolector de basuras destinado a la Municipalidad de Iquique.

Este proyecto de ley ha sido despachado dentro de las normas que la Comisión de Hacienda ha seguido habitualmente frente a esta clase de iniciativas. Se establece en él que, “si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley se enajenare a cualquier título, el camión recolector de basuras, objeto de esta liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

Termino pidiendo a los señores Diputados que se sirvan prestar su aprobación al proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZARATE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZARATE.— Señor Presidente, por medio de este proyecto de ley, cuyo despacho es urgente y necesario, se libera de derechos e impuestos a la internación de

un camión recolector de basuras destinado a la Municipalidad de Iquique. Este vehículo se encuentra en la Aduana desde hace cinco meses, sin que hasta el momento haya sido posible retirarlo.

Por estas razones, solicito a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, tal como lo acaban de manifestar mis Honorables colegas, es de indudable importancia que la Sala apruebe este proyecto de ley originado en una moción del Honorable señor Zárate.

Es de todos conocida, y en especial de la representación parlamentaria de la provincia de Tarapacá, la urgente necesidad de dotar de un camión recolector de basuras a los servicios municipales de aseo de Iquique. La salud y la higiene públicas de ese puerto exigen que este problema sanitario sea solucionado a la brevedad posible, y la Ilustre Municipalidad de Iquique sólo espera contar con este equipo mecanizado para darle la solución que necesita.

Por este motivo, el Diputado que habla dará su voto favorable a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente.) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—MODIFICACION DEL D. F. L. N° 209, QUE FIJO EL TEXTO DEFINITIVO DE LA LEY DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—A continuación, corresponde tratar el proyecto originado en un Mensaje por el cual se suprime el retiro obligatorio por edad para los ingenieros y técnicos contratados por las Fuerzas Armadas.

El informe de la Comisión de Defensa Nacional está impreso en el boletín N° 7.804.

Diputado informante es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º.— Agrégase al artículo 31 del D. F. L. N° 209, de 5-VIII-1953, el siguiente inciso:

“A los Ingenieros y Técnicos Especializados que tengan la calidad de empleados a contrata de las Fuerzas Armadas, no se les aplicará la causal de la letra b) del artículo 29”.

Artículo 2º.— Esta ley regirá desde el 1º de enero de 1954 para el personal de las Fuerzas Armadas que se encontraban prestando servicios al 31 de diciembre de 1953”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, por la letra b) del artículo 29, del decreto con fuerza de ley N° 209, de 5 de agosto de 1953, se impone a los miembros de las Fuerzas Armadas, con el rango de oficiales o asimilados a él, el retiro de las filas a los sesenta años de edad.

En las Fuerzas Armadas existe cierto personal que está fuera del escalafón de

oficiales, pero que se encuentra asimilado a grados correspondientes a la jerarquía de oficiales. Se trata de funcionarios técnicos, tales como ingenieros, algunos de ellos extranjeros, que han sido contratados para desempeñar funciones de su competencia técnica. En la Marina los hay especialistas en talleres de precisión, en radiotelecomunicaciones, en trabajos hidrográficos, en artillería, en torpedos, etc. También existen en el Ejército y en la Aviación.

El Ejecutivo envió un Mensaje al Congreso Nacional, con el que dió origen a un proyecto que conoció la Comisión de Defensa Nacional y al que le dio su aprobación en los mismos términos en que venía redactado, para exceptuar a este personal de la obligación de retiro. Al efecto, por el artículo 1º del proyecto en debate, se agrega al artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 209, el siguiente inciso:

“A los Ingenieros y Técnicos Especializados que tengan la calidad de empleados a contrata de las Fuerzas Armadas, no se les aplicará la causal de la letra b) del artículo 29”.

La letra b) del artículo 29 establece que “serán comprendidos en el retiro absoluto los oficiales que se encuentren en alguno de los siguientes casos: b) los que cumplieron sesenta años de edad”.

Con esto se hace un gran servicio a las Fuerzas Armadas, pues les evita perder la experiencia de estas personas que deben acogerse a retiro, y reemplazarlas por otras que tardarán algún tiempo en adquirirla. Además, se combate la jubilación prematura.

Por estas razones, señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional aprobó este proyecto y solicita a la Honorable Cámara le otorgue su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—REINCORPORACION AL SERVICIO DE LOS PROFESORES JUBILADOS DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—A continuación, corresponde continuar ocupándose del proyecto, originado en un Mensaje, por el que se autoriza la reincorporación de profesores jubilados de las escuelas dependientes de las Fuerzas Armadas.

El informe de la Comisión de Defensa Nacional, se halla en el boletín N° 7.680; el de la Comisión de Hacienda, en el N° 7.680-A.

Diputados informantes son los Honorables señores Barra y Mallet, respectivamente.

—Dice el proyecto aprobado por la Comisión de Defensa Nacional:

“Artículo 1º.—Autorízase la reincorporación al servicio, siempre que no hubieren postulantes en servicio activo, hasta con 12 horas semanales de clases, de los profesores jubilados de las Escuelas y Establecimientos de Instrucción de las Fuerzas Armadas, aun para servir la misma cátedra en la cual se haya obtenido la jubilación.

Artículo 2º.— Esta ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 1953”.

—*La Comisión de Hacienda recomienda el rechazo del proyecto.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la discusión general del proyecto.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BARRA.— Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional conoció de este proyecto y, en atención a los informes que se le dieron, le otorgó su aprobación.

Debo manifestar que muchos Honorables colegas dudaron de la conveniencia de autorizar una medida de esta naturaleza y, con el fin de adoptar una resolución que no significara dificultades posteriores, la Honorable Comisión solicitó los antecedentes necesarios para saber a ciencia cierta a quiénes beneficiaba este proyecto y hasta dónde llegaba su justicia.

De acuerdo con las informaciones recibidas, procedió a aprobarlo, ya que se disiparon las dudas que tenían algunos de mis Honorables colegas, en cuanto a que la reincorporación al servicio de estos maestros jubilados pudiera perjudicar a los profesores recién egresados del Instituto Pedagógico, al no tener éstos la oportunidad de servir en esos establecimientos educacionales.

De los antecedentes suministrados por el Ministerio de Educación Pública, se desprende que éste no es contrario a esta medida. Incluso, agregó que era conveniente que se regularizara una situación que afecta a cuatro o cinco maestros que han prestado sus servicios en la Escuela Militar, y para reemplazar a los cuales, desgraciadamente, no se ha encontrado el personal necesario.

Con el objeto de que este procedimiento no se prestara para perjudicar a postulantes en servicio activo, la Comisión procedió a fijar el límite de doce horas semanales de clases que podrán hacer los profesores reincorporados. Tengo entendido que este procedimiento es seguido en la enseñanza pública, donde se acepta que maestros jubilados hagan algunas horas de clases, con una limitación similar a la que contempla este proyecto.

Hago presente a la Honorable Cámara que esta situación, más que nada, afecta

a la Escuela Militar, cuyo personal de profesores desempeña sus cargos desde hace muchos años, a entera satisfacción de los educandos y, también, de los jefes superiores del establecimiento.

Por todas estas consideraciones, solicito a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en debate, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Defensa Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda propone el rechazo del proyecto de ley en debate y fundamenta su proposición en el hecho extraño de que la ley que se proyecta regiría a contar del 1º de enero de 1953, o sea, se le da efecto retroactivo, con el fin de que reciban remuneraciones profesores que fueron contratados al margen de la ley vigente.

A la Comisión de Hacienda no le pareció conveniente el procedimiento aludido, ya que ésta es una política de hechos consumados a través de la cual la dirección de un establecimiento de enseñanza fiscal, con infracción de las disposiciones legales, contrató a estos maestros, les ordenó hacer clases, y ahora pretende que el Congreso Nacional apruebe tales infracciones dándole a la nueva ley el efecto retroactivo a que me he referido.

Por otra parte, por este proyecto se trata de permitir que profesores que jubilan se reincorporen inmediatamente después de obtenida la jubilación, incluso para hacer las mismas clases que motivaron ésta. Expresamente lo dice el proyecto: "aún para servir la misma cátedra en la cual hayan obtenido la jubilación".

En otros términos, esto significa que se permite al profesor que jubila en atención a que ha cumplido determinado tiempo de servicio, que reciba desahucio y que,

después, se reincorpore y continúe recibiendo sueldo por las mismas clases por las que ya jubiló.

Si bien es cierto que, según se sostiene, esto será procedente sólo cuando no existan actualmente en servicio otros maestros que se interesen por las mismas clases —lo dice el artículo 1º del proyecto en debate: "siempre que no hubiere postulantes en servicio activo"— no lo es menos que esta disposición es inoperante, pues, por el artículo 2º del proyecto, a la nueva ley se le da vigencia a contar del 1º de enero de 1953. Si así es, lógicamente no se podrá saber, ahora, si a esa fecha existían profesores en servicio activo que se interesaran por estos cargos.

Tal como lo explicaba el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional, es efectivo que en la enseñanza fiscal civil existe una norma de esta naturaleza que permite a los profesores que jubilan reincorporarse a las labores docentes; pero la Comisión de Hacienda estimó que no era conveniente extender este sistema a otros sectores para los cuales hasta ahora, afortunadamente, no rige una disposición como ésta.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda recomienda el rechazo del proyecto.

El señor POBLETE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor POBLETE. — Señor Presidente, anteriormente, cuando se discutió este proyecto en la Honorable Cámara, me vi en la obligación de apoyarlo basándome en que tiende a solucionar una grave situación que se presenta, no sólo en la Escuela Militar sino, también, en la enseñanza fiscal en general.

Sabemos, señor Presidente, que faltan profesores, especialmente de algunas asignaturas como matemáticas, física, química y otras de señalada importancia. Con esta iniciativa, se trata de aprovechar los servicios de profesores de estos ramos, que

tienen capacidad y experiencia ya probadas, lo que es una garantía para la Escuela Militar. De no aprobarse este proyecto, seguramente habrá dificultad para encontrar egresados del Instituto Pedagógico que puedan servir las cátedras que quedarán vacantes.

De modo que, con la aprobación de este proyecto, se previene una situación que sería sumamente grave, ya que no hay profesores recibidos que puedan servir esas cátedras. Si los hubiese, lo dice el proyecto, se daría preferencia a los postulantes en servicio activo.

Estoy en situación de manifestar, en mi calidad de profesor, como lo podrán confirmar los Honorables colegas parlamentarios que también son profesores, que no hay maestros, especialmente en las asignaturas que he señalado. Recuerdo haber conversado con algunos Honorables colegas de los Partidos Conservador y Liberal, y haberles explicado que se trataba nada menos que de evitar que profesores experimentados quedaran al margen de la enseñanza, con lo cual se causaría un grave mal a la Escuela Militar, y, aún, a la enseñanza fiscal.

Por lo tanto, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto, a pesar del informe desfavorable que ha emitido la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba; a continuación, el Honorable señor Benaprés.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, las razones que acaba de dar el Honorable colega acerca de la conveniencia de aprovechar, en algunos establecimientos educacionales como la Escuela Militar, la experiencia de profesores jubilados, parecen, a primera vista, que fueran valederas para solucionar un problema de extrema gravedad.

Acaba de decir el Honorable señor Poblete que los parlamentarios que son profesores sabemos muy bien que, en realidad, hay escasez de maestros en el país. En verdad, tiene razón el Honorable Diputado; pero también es un hecho público y notorios que existen numerosos maestros que han egresado hace poco del Instituto Pedagógico, que aún no disponen de las horas de clases necesarias para ejercer su ministerio.

Puede decirse, señor Presidente, que la escasez de profesores es en Chile un mal endémico. Por lo demás, ahora afluye a los institutos educacionales un número de alumnos muy superior al de años anteriores.

Por eso, considero inaceptable que, basándose en la experiencia que han adquirido, se quiera reincorporar a estos profesores jubilados.

¿Por qué estos maestros jubilados de sean ahora reintegrarse a las labores docentes? Ello se debe, Honorables Diputados, a los mejores sueldos que se pagan actualmente al profesorado. Esto los impulsa a sentirse con ánimos para seguir trabajando; sin embargo, al elevar su expediente de retiro, dieron a entender que no tenían tales energías.

Creo, señor Presidente, que no es conveniente que se cree esta verdadera situación de excepción o de privilegio; de esta manera, llegará un día en que se tapaná el camino, como se dice vulgarmente, a los profesores recién egresados, a quienes se les negará el legítimo derecho de obtener las horas de clases correspondientes.

Por estas consideraciones, estimo que la aprobación de este proyecto es perjudicial para la enseñanza, porque, lo reitero, hay, en especial en la ciudad de Santiago, muchos profesores secundarios recién egresados, que no pueden hacer clases. Precisamente, los profesores que jubilan deben ser reemplazados por elementos jóvenes, que también tienen experiencia. Proceder

de otra manera, sería reconocer que de los establecimientos educacionales superiores, actualmente no egresan maestros capacitados, como ocurría antiguamente; y esto no es exacto.

Por estas razones, estimo que el proyecto en debate debe ser rechazado.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, el Honorable señor Fuentealba tiene la razón: las Fuerzas Armadas necesitan renovar su personal docente.

No cabe duda que estos profesores que desean reintegrarse a la docencia tienen una vasta experiencia; pero, asimismo, nadie puede negar que cuentan con muchos años de edad y que, por consiguiente, con su reincorporación, las Fuerzas Armadas no recibirían ningún beneficio, en circunstancias que en ellas se necesitan elementos jóvenes, que conozcan los métodos modernos de enseñanza y que estén, por lo tanto, más al cabo de los recientes planes de instrucción puestos en práctica por el Ministerio de Educación.

Por estas consideraciones, creo que este proyecto de ley debe rechazarse, ya que no se debe aceptar, repito, la reincorporación de estos profesores.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

En conformidad al artículo 167 del Reglamento de la Honorable Cámara, la votación debe ser secreta.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazado el proyecto.

10.—CONCESION DE DERECHO A MONTEPIO A DON ANTONIO SABIONCELLO BARRIENTOS. FOSTERGACION DE LA DISCUSION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Debo hacer presente a la Honorable Cámara, que, para tratar el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día, por el cual se favorece a don Antonio Sabioncello Barrientos, la Sala debe constituirse, reglamentariamente, en sesión secreta.

Propongo a la Corporación destinar el último cuarto de hora del Orden del Día para considerar este proyecto en sesión secreta y tratar así de inmediato los proyectos ubicados a continuación en la tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en esta forma.

Acordado.

11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— SEGUNDO INFORME

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En seguida, corresponde tratar, en segundo informe, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso, para contratar un empréstito.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, es el Honorable señor Romani; y de la de Hacienda, el Honorable señor Lea-Plaza.

Los artículos 1º, 2º, 6º, 7º y 8º están reglamentariamente aprobados.

Corresponde, por lo tanto, discutir los artículos 3º, 4º y 5º. En discusión el artículo 3º.

El señor ROMANI.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROMANI. — La Honorable Comisión de Gobierno Interior, señor Presidente, aprobó las modificaciones introducidas al artículo tercero.

En el proyecto primitivo, en la letra a), se consultaba la suma de treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos para la construcción de caminos de acceso a los Cerros Bellavista, Florida, Cordillera y Las Cañas. La Honorable Comisión acordó ampliar esta disposición y construir también, con este dinero, caminos en el Cerro Esperanza, o más bien dicho, en la Población Biggs, situada en este Cerro. En la letra d) se aprobó también la indicación para agregar después de la expresión "expropiación de terrenos", la siguiente: "y construcción de Auditorium en los Cerros Cordillera, Larrain y Merced".

Debo decir, en lo que se refiere a las modificaciones introducidas por la Comisión a la letra g) del artículo tercero, que el proyecto primitivo consultaba la suma de seis millones trescientos diez mil pesos para obras de urbanización en los diferentes cerros de la comuna. La Honorable Comisión de Gobierno Interior estimó que era más conveniente, para los intereses de la Municipalidad de Valparaíso, que esa cláusula quedara redactada en la forma siguiente:

"Aportes o construcción directa de obras de urbanización en los sectores populares de los diferentes cerros de la comuna, seis millones trescientos diez mil pesos".

En esta forma queda entregado al criterio de la Municipalidad el indicar los cerros o sectores populares donde se harán los trabajos y la forma cómo se llevarán a cabo, sea directamente o por medio de aportes a las diferentes empresas de servicios públicos, como son la Dirección General de Pavimentación, la de Agua Potable y Alcantarillado, etc.

En resguardo del principio de la autonomía municipal, se ha agregado un inciso final a este artículo, en el que se establece que será la Municipalidad de Valparaíso, la que fijará el orden de precedencia en que se efectuarán las obras contempladas en él.

Respecto del financiamiento del proyecto, contemplado en el artículo 4º, se aceptó una indicación para eximir del impuesto del once por ciento a las competencias deportivas. Para proceder en esta forma, se tuvo presente en primer lugar, el deseo de no perjudicar a la ciudad de Valparaíso, ya que al establecerse dicho gravamen era muy posible producir el desplazamiento de esta clase de competencias hacia otras ciudades cercanas en las que no existiera este impuesto. Además, la Comisión consideró que en nada afectaría al financiamiento del proyecto en discusión el que las competencias deportivas no estuvieran afectas al gravamen del once por ciento.

Por último, se agregó un inciso por el cual se faculta a la Municipalidad para invertir directamente el producto del impuesto contemplado en el artículo 4º, en el caso de que no le sea posible contratar el empréstito.

Tales son, señor Presidente, las modificaciones que se han introducido al primitivo proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Reglamentariamente, están aprobados los artículos 1º, 2º, 6º, 7º y 8º del proyecto.

Corresponde, en consecuencia, discutir, particularmente, el artículo 3º.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior aprobó el artículo 3º, aceptando varias indicaciones que mejoraron la redacción propuesta primitivamente por la Municipalidad de Valparaíso, la que también las aceptó. En efecto, ahora se faculta a la mencionada Municipalidad para ejecutar las obras que se indican, sin dejarla sujeta a las limitaciones que contemplaba el

proyecto primitivo. Es así como este artículo 3º destina la cantidad de treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos a la construcción de caminos de acceso a diferentes cerros y a pagar las expropiaciones a que hubiere lugar, sin especificar cantidades de metros de terrenos que deberán expropiarse ni los trabajos que se van a hacer, especificación que sería sumamente engorrosa.

Después de estudiado y aceptado lo que se proponía, se aprobó este artículo 3º como muy bien lo dijo el Honorable señor Romani, estableciéndose que, en lo que se refiere al saldo de este empréstito, que alcanza a la suma de seis millones trescientos diez mil pesos, la Municipalidad de Valparaíso tendrá la facultad de determinar su inversión. Hay muchas obras de las indicadas en la letra g) de este artículo, que son cosas del momento. Por ejemplo, es muy frecuente que los caminos de acceso a los cerros tengan a un lado, el cerro mismo, y al otro, la quebrada. Entonces, es necesario construir obras de defensa al lado de la quebrada, para evitar que ocurran accidentes, que suelen producirse. Igualmente, hay que estar, periódicamente, reponiendo los escalones de las escaleras de subida a los cerros, los que se pudren o deterioran con el transcurso del tiempo; asimismo, es necesario arreglar las alcantarillas; etc. Todo esto está comprendido en las obras a que se refiere la letra g), que la Municipalidad queda facultada para realizar según se vayan produciendo las necesidades de reparaciones.

A esto se refiere el artículo 3º del proyecto.

Por consiguiente, si estas disposiciones ya han sido estudiadas detenidamente por la Comisión de Gobierno Interior, creo que lo conveniente es aprobarlas.

Nada más, señor Presidente.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, como lo han indicado los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, el proyecto de ley en debate, ha sido mejorado con las indicaciones que, oportunamente, formularon Honorables Diputados de la zona en el seno de la Comisión de Gobierno Interior.

No obstante, señor Presidente, me llama la atención un inciso nuevo que figura ahora en el artículo 3º del proyecto, que establece que "la Municipalidad fijará el orden de precedencia en que se efectuarán las obras contempladas en este artículo".

Si se va a contratar un empréstito, entiendo que se va a obtener, de inmediato, la totalidad de los dineros para realizar estas obras. De manera que, en este caso, aparece absolutamente inoperante la disposición que estoy comentando. Si, por el contrario, la Municipalidad creyera que no está en situación de contratar este empréstito, entonces sería del caso consultar una disposición de esta naturaleza. Pero, según los antecedentes de que disponemos, no habrá ninguna dificultad para contratar el empréstito. En consecuencia, el inciso a que me estoy refiriendo, sólo podrá significar el retraso de algunas obras, ya que deberá elaborarse, necesariamente, un orden de prelación, el que no procede, desde luego, ya que se contará con los dineros para ejecutar todas las obras. Además, esta disposición sólo importará un encarecimiento de aquellas obras cuya ejecución se inicie, en definitiva, en un tiempo más largo, como consecuencia de este orden de prelación que aquí se establece.

Por estas razones, me permito solicitar de la Mesa la división de la votación del artículo 3º, a fin de pronunciarnos, separadamente, sobre su inciso final.

He dicho, señor Presidente.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, no concuerdo con el

planteamiento del Honorable señor Mallet, acerca de la necesidad de suprimir el inciso final del artículo 3º. Este precepto, como lo dijo muy bien el Honorable Diputado informante, reconoce una facultad que es propia de toda Municipalidad.

Por otra parte, si la Municipalidad tuviera algunos inconvenientes para contratar el total del empréstito por cincuenta y siete y medio millones de pesos, podría comenzar a ejecutar algunas de las obras con los fondos que produzca el proyecto. Es claro que si todas ellas se iniciaran paralelamente, podría suceder que algunas quedaran inconclusas, en el caso de que no alcanzaran los fondos, o que se presentara alguna otra dificultad. Es preferible que se ejecute una obra en buena forma antes que todas queden a medio terminar.

Por estas razones, soy partidario de que se mantenga el inciso final del artículo 3º.

El señor MALLET.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MALLET.— Señor Presidente, si esta fuera una facultad municipal, sería innecesario el inciso final del artículo 3º, pues no habría motivo para establecerla en el proyecto.

Por otra parte, el autorizarse la fijación de un orden de prelación, sólo puede significar lo que ya está indicando mi Honorable colega: la posibilidad de que ahora se inicie la ejecución de algunas obras y que otras queden absolutamente postergadas.

Además, como es casi inevitable el encarecimiento del material necesario para estas obras, seguramente el dinero contemplado ahora para su ejecución no alcance hasta su total terminación. En consecuencia, quedará sin ejecución una serie de obras importantes.

Tengo antecedentes que permiten afirmar que no existen dificultades para la contratación del empréstito, en su totali-

dad. En estas condiciones, creo que lo que procede es que las obras se inicien de inmediato. Si en definitiva por el alza del costo de ellas, no se pueden terminar, seguramente el rendimiento, en los próximos años, del impuesto establecido, que ya alcanza a la suma de dieciséis millones de pesos, nos permitirá presentar un nuevo proyecto, para ampliar el monto del empréstito, con el objeto de permitir la conclusión de las obras aquí consultadas.

Encuentro peligrosa la facultad que se establece aquí. Tengo mucha confianza en los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, pero siempre existe el peligro de que, debido a la lentitud administrativa, algunas de estas obras, posiblemente las más modestas, queden sin ejecutarse.

Estas son las razones que me inducen a solicitar la división de la votación y el rechazo del inciso final del artículo 3º.

He dicho, señor Presidente.

El señor BENAPRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benaprés, a continuación, Su Señoría.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Mallet no se infiere el peligro que señala Su Señoría, respecto al último inciso del artículo 3º.

La verdad es que, necesariamente, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso deberá fijar cierto orden de prelación a las obras que se consultan en esta disposición, de acuerdo con su urgencia.

Por otra parte, como el Honorable colega ha dicho que existe el peligro de que puedan agotarse los fondos y, por consiguiente, algunas obras no serían iniciadas, yo desearía preguntarle cuál sería el procedimiento que debería emplear la Municipalidad de Valparaíso para la ejecución de este plan.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Se faculta a la Municipalidad para fijarlo.

El señor MALLET. —Con la venia del señor Presidente, contestaré de inmediato la pregunta que me ha formulado el Honorable señor Benaprés.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Benaprés, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, en realidad, un orden de prelación no se necesita si se dispone de la totalidad del dinero, ya que esto permitiría iniciar de inmediato todas las obras. El orden de prelación sólo sería procedente en el caso de que no se contara con todos los fondos.

Sin embargo, los antecedentes que obran en nuestro poder nos permiten suponer que el Banco del Estado no tendrá ninguna dificultad para otorgar el empréstito. De manera que, desde el punto de vista del dinero, que está asegurado, no hay necesidad de fijar un orden de prelación y sencillamente, las obras se pueden iniciar en conjunto.

Y, señor Presidente, si se produce el fenómeno —que seguramente ocurrirá por el alza indudable del costo de la vida—, de que las obras tengan en definitiva, un costo superior al indicado en este proyecto, deberemos autorizar a la Municipalidad para que contrate un nuevo empréstito, a fin de que termine las obras. Pero, en ningún caso podemos permitir que, con los fondos que este proyecto otorga, expresamente, para la construcción de una obra determinada, se termine la ejecución de otra, contemplada en otra de las letras que figuran en el artículo 3º. Además, aún cuando se estableciera un orden de prelación, no podrían terminarse las obras, por cuanto las sumas están específicamente limitadas en las distintas letras de este artículo. Creo haber contestado la pregunta del Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente). — Puede continuar el honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, de las explicaciones dadas por el Honorable señor Mallet, se desprende que nuevamente vamos a imponer a la Municipalidad de Valparaíso, justamente todas aquellas obligaciones que el proyecto de ley en debate quería eliminar. Lo que se desea es, sencillamente, facultar a esa Corporación para que ejecute todas estas obras, de acuerdo con el plan que ella fije.

Señor Presidente, tal como lo ha manifestado el Honorable colega, este empréstito no alcanzará a cubrir el costo de todas las obras. El proyecto llegó a la Cámara hace más de un año y en el curso de él, el valor de las expropiaciones y el de los materiales que se ocuparán han experimentado un alza cercana al ciento por ciento.

Por consiguiente, es muy posible que la Municipalidad de Valparaíso tenga que recurrir nuevamente al Congreso Nacional para pedir una ampliación del empréstito, a fin de disponer de los fondos que permitan terminar estas obras.

Señor Presidente, yo no veo ningún peligro en la aprobación del inciso final del artículo 3º y, por lo tanto, rogaría al Honorable señor Mallet, retirara su indicación.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Con este proyecto ha pasado casi lo mismo que con el de la Cuesta "La Dormida"; ha estado "durmiendo" en la Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, creo que si consideramos el hecho de que el empréstito puede ser cubierto en su totalidad, no tendríamos por qué hacer objeciones ni discutir con respecto al orden de precedencia en que se efectuarán las obras. Pero como siempre debemos tener presentes las eventualidades que puedan surgir durante el cumplimiento de una ley, en este caso, de la ejecución de

las obras que deberán realizarse en la ciudad de Valparaíso, estimo que es indispensable entregar esta facultad a su Municipalidad, que es la responsable de la administración comunal y la que invertirá en forma precisa y práctica, los fondos de que dispondrá.

Señor Presidente, confío en el espíritu entusiasta con que realizar sus labores la primera autoridad comunal de Valparaíso; la sé inspirada en los mejores anhelos por intereses de la comuna y de la ciudad. Por eso, creo que en ningún momento podemos colocar en tela de juicio el espíritu que la anima. Por estas razones, considero necesario entregar a la Municipalidad esta herramienta, que le permitirá, en caso de alguna eventualidad, efectuar las obras que estime conveniente. Los señores Regidores y el personal administrativo de la Municipalidad tienen un conocimiento más cabal que nosotros sobre lo que, primeramente, dentro de un orden de precedencia, es necesario ejecutar en la ciudad de Valparaíso. En esta forma, podrán hacer las cosas con más rapidez, evitando que más adelante les resulten sumamente gravosas.

Por las razones expuestas, los Diputados de estos bancos apoyaremos este inciso, como una demostración de confianza hacia la primera autoridad edilicia de la ciudad de Valparaíso.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROMANI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROMANI.— Señor Presidente, estimo que la Honorable Cámara debe mantener el inciso en debate, pues, a pesar de lo manifestado por el Honorable señor Mallet, debemos respetar la autonomía de la autoridad municipal, que debe ser la administradora de los fondos comunales.

En seguida, debemos ponernos en el caso de que la Municipalidad estuviera obligada a respetar el orden de precedencia in-

dicado por el proyecto. ¿Qué podría ocurrir? Como, en primer lugar, estaría obligada a hacer las expropiaciones que sean necesarias para construir los caminos que darán acceso a los cerros y las que rectificarán la Avenida Alemania, expropiaciones que, por regla general, están sujetas a largos trámites, no podría hacer otros trabajos de urgencia, como serían los aportes para instalación de alumbrado y otros, pues dentro del orden de precedencia fijado en el proyecto, están a continuación de las expropiaciones.

Por estas razones, estimo que debemos mantener este inciso y dar amplias facultades a la Municipalidad de Valparaíso para que distribuya estos recursos en la forma que estime conveniente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera parte del artículo 3º. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación el inciso del mismo artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el inciso final del artículo 3º.

En discusión particular el artículo 4º.

El señor BENAPRES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAPRES.—Señor Presidente, el artículo 4º del proyecto se refiere al financiamiento. Al respecto, debo manifestar que de los estudios hechos por la Comisión de Hacienda se desprende que el rendimiento del impuesto fijado a los espectáculos públicos es suficiente para obtener un adecuado financiamiento, y aun sobra dinero.

Es necesario recordar que en el proyecto contenido en el informe de la Comisión de Gobierno Interior se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 57.500.000. En cambio, en el segundo informe de la Comisión de Hacienda se contempla la suma de cincuenta y siete millones de pesos, cantidad que alcanza de más para financiar el proyecto.

Según certificado del Tesorero Municipal de Valparaíso; perfectamente se pueden excluir los espectáculos deportivos del impuesto contemplado en el artículo en debate. Este asunto es de importancia para los habitantes de la ciudad de Valparaíso, pues la única entretención de esta naturaleza que tienen la pueden presenciar en el Estadio de Playa Ancha.

El certificado dice que, en 1954, el impuesto a los espectáculos deportivos rindió \$ 1.254.493.

Pues bien, según el cálculo que se hizo para financiar este proyecto, aún sobran alrededor de cuatrocientos mil pesos, si se elimina el impuesto contemplado en el artículo 4º a los espectáculos deportivos. Esta idea se consulta en el inciso 1º, al agregarse después de la palabra "Valparaíso", la frase "con excepción de las competencias deportivas."

Por estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara se sirva aprobar el artículo en debate tal como está redactado, aceptando el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, durante la discusión general de este proyecto, el Diputado que habla presentó una indicación que fué rechazada y, posteriormente, renovada por mi Honorable colega señor Benaprés. Ella en principio, no

podía ser más justificada. No es posible, señor Presidente, que el deporte "amateur", que realiza una labor patriótica, como es la difusión de la cultura física, y que por lo tanto contribuye a formar ciudadanos fuertes y sanos, creando generaciones vigorosas, en lugar de recibir el estímulo del Cuerpo Legislativo, sea sacrificado con nuevas contribuciones, cuando, en realidad, es finalidad primordial del Estado contribuir a formar una juventud sana y vigorosa.

En consecuencia, el Estado debe contribuir, en forma efectiva, a financiar el desarrollo de la cultura física y, por lo tanto, la práctica de los deportes. Si estos ciudadanos o patriotas, que forman la enorme legión de los deportistas aficionados, cumplen y colaboran efectivamente con esta obligación, el Estado debe leberarlos, como un estímulo, de toda clase de pagos, gravámenes y contribuciones.

Por estas razones, señor Presidente, no era posible que una indicación de esta especie pudiera ser desestimada en el seno de la Honorable Cámara. El Estado tiene la obligación de contribuir a fomentar la práctica del deporte. Si no lo hace en forma efectiva, debe hacerlo este Cuerpo Legislativo, en esta oportunidad, ya que en una ocasión anterior no aprobó una indicación que tendía a esta finalidad.

Vemos que la actual Corporación está formada por un gran número de deportistas, que, en su mocedad y después, en los años de madurez, han contribuido con su ayuda al progreso de esta actividad. Por lo demás, todos los Honorables colegas están animados del mejor propósito para realizar este objetivo.

Por esta razón considero que no ha podido estar más acertada la Comisión al pedir a la Honorable Cámara la eliminación de estos impuestos y gravámenes

respecto del deporte "amateur", el cual sólo merece estímulo y cooperación, y por ningún motivo esta clase de contribuciones.

En atención a estas razones, me permito solicitar a la Honorable Cámara que le preste su aprobación a la exención de impuestos para el deporte "amateur".

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 4º.

El señor BARRA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 4º.

—*Puesto en discusión y votación, respectivamente, el artículo 5º, fué aprobado por asentimiento unánime.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Los demás artículos están aprobados reglamentariamente.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL, PROVINCIA DE O'HIGGINS. — SEGUNDO INFORME

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—A continuación, corresponde ocuparse del segundo informe del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para contratar un empréstito.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larraín.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 7.902 B.

En discusión el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—REGIMEN DE PREVISION PARA LOS AGENTES DE CABOTAJE

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación corresponde tratar el proyecto que establece un régimen de previsión para los Agentes de Cabotaje.

Diputado Informante es el Honorable señor Ibáñez.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín Nº 7.716.

En discusión general el proyecto.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, este proyecto, que tiene su origen en una moción del Diputado que habla, y cuyo informe me ha encomendado la Comisión de Trabajo y Legislación Social, tiende a incorporar en los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, a los Agentes de Cabotaje, comúnmente conocidos con el nombre de Embarcadores Marítimos.

El número de Agentes de Cabotaje que existe en el país alcanza a ciento sesenta y tres personas, que se encuentran repartidas en los diferentes puertos del Litoral.

Por razones que en realidad desconozco, y que no tienen ninguna justificación, hasta ahora este grupo de personas había estado al margen de los beneficios de la previsión social, en circunstancia de que otros sectores que desarrollan labores que no son realmente marítimas, y que no desempeñan actividades relacionadas con la Caja de la Marina Mercante Nacional, están afectos a la previsión que dicho instituto otorga. Por este motivo, escuchando los clamores de este grupo de funcionarios, el Diputado que habla presentó el proyecto de ley en debate, que mereció la aprobación unánime de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, habiendo sido obviado el trámite de la

Comisión de Hacienda, por cuanto su financiamiento se realizará por intermedio de los propios beneficiados.

Se ha ubicado a este grupo de personas como imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional, por ser esta institución la que guarda una relación más íntima y lógica con las actividades que desarrollan. Por esta razón, el artículo 1º del proyecto de ley en informe les concede todos los derechos y obligaciones que les leyes N.os 6.037, y 7.759 otorgan a los afiliados a dicha institución de previsión.

En cuanto a las imposiciones, tanto aquéllas correspondientes a la parte patronal, como las personales, deben ser hechas directamente por el Agente de Cabotaje. El monto de las imposiciones que deberán realizar se calculará sobre una renta equivalente a un sueldo vital del departamento de Valparaíso. Dicha renta, si el imponente lo desea, podrá aumentarse para estos actos, el 1º de julio de cada año, en un diez por ciento de dicho sueldo vital. En caso contrario, o sea, cuando el imponente desee comenzar cotizando a la institución de previsión una renta inferior al mencionado sueldo vital, podrá hacerlo, previa autorización del Consejo de la institución, y siempre que su imposición, en todo caso, superior a un medio de dicho sueldo vital.

En el artículo 3º del proyecto que establece la obligación de los organismos de previsión, fiscales, semifiscales o particulares, en que los Agentes de Cabotaje hubieren realizado imposiciones, de entregar dichos fondos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con deducción de aquella parte necesaria para cubrir los gastos de administración de los mismos.

En el artículo 4º del proyecto se contempla una sanción para aquellos Agentes de Cabotaje que se atrasen más de tres meses en el pago de sus imposiciones, consistente en la suspensión de las funciones del funcionario infractor.

En el artículo 5º, se introduce una modificación en el inciso 4º del artículo 28 de la Ley Nº 6.037, que tiene por objeto agregar un inciso nuevo a esta disposición, por la cual el tiempo durante el cual dejó de ser imponente, revalidable por este medio, no podrá exceder de tres años dentro de un plazo total de treinta. En esta forma, se coloca un tope máximo, con el objeto de evitar que la aplicación sin restricciones de los preceptos contenidos en la disposición legal citada, sobre revalidación de imposiciones por el tiempo en que el imponente dejó de cotizar en la Caja de Previsión, produzca, en la práctica, efectos contrarios a los que tuvo en vista el legislador en la oportunidad de su dictación.

Finalmente, y con el objeto de permitir un adecuado financiamiento, se establece, en el artículo transitorio, una disposición, en virtud de lo cual no podrán exigirse el pago de los beneficios establecidos en este proyecto, hasta después de transcurrido un año de la promulgación de la ley.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social, tomando en consideración el hecho de que con este proyecto se proporcionarán los beneficios de la previsión a un grupo de personas que trabajan en forma eficiente y esforzada en las labores marítimas, sin que ello constituya un gravamen extraordinario para el organismo de previsión que los otorgará ni para el Erario, por la unanimidad de sus miembros acordó solicitar a la Honorable Cámara su aprobación. En esta forma, se hará justicia a un grupo de ciudadanos que desarrollan una abnegada y esforzada labor, y que hasta ahora no están amparados por ninguna previsión social.

También se presentó, en el seno de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, una indicación, que posteriormente ha sido renovada, con el objeto de que este nuevo grupo de imponentes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante tenga un representante en el seno de su

Consejo, como lo tienen todos los sectores de las distintas ramas que imponen en esta Caja.

Señor Presidente, termino solicitando a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley que, como ya dije, hará justicia a un grupo de ciudadanos que labora en forma eficiente en las actividades marítimas.

El señor ROMANI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMANI.—Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto incorporar en los beneficios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional a los Agentes de Cabotaje, comúnmente conocidos con el nombre de Embarcadores Marítimos. Este personal que desarrolla una labor que tiene íntima relación con la Marina Mercante actualmente está al margen de los beneficios de la previsión.

El financiamiento de este proyecto será de cargo de los propios agentes, quienes harán sus propias imposiciones y las patronales.

Como este proyecto no irroga gasto alguno al Fisco y, en cambio, hace justicia a numerosas personas que no están afectas a ningún régimen de previsión social, los Diputados de estos bancos lo votaremos favorablemente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado, por la afirmativa, 30 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado en general el proyecto.

Como ha sido objeto de indicaciones, pasará a Comisión para su segundo informe.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Ibáñez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—En realidad, señor Presidente, como este es un proyecto obvio y sencillo y se viene tramitando desde hace mucho tiempo, rogaría a mis Honorables colegas que dieran su asentimiento para omitir el segundo informe, a fin de que pueda ser de inmediato sometido a votación particular.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La indicación de Su Señoría necesita ser apoyada por un Comité y aprobada por los dos tercios de los Diputados presentes.

El señor IBÁÑEZ.—El Comité Agrario Laborista la apoya, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Honorable Cámara ha escuchado la indicación del Comité Agrario Laborista para omitir el trámite de segundo informe de este proyecto.

En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum de votación.

El señor CUADRA.—¿Por qué no leen las indicaciones, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). —Si le parece a la Sala, se

leerán las indicaciones antes de repetir la votación.

Acordado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCCOLEA (Secretario).— Han llegado las siguientes indicaciones a este proyecto: del señor Ibáñez para agregar al artículo 5º de la Ley 6.037, de 5 de marzo de 1937, la siguiente letra nueva:

“(g) De un representante designado por los Agentes de Cabotaje, en votación directa”.

Del señor Rivas, para suprimir el artículo 2º.

Del mismo señor Diputado para agregar al artículo 1º lo siguiente:

“Los Agentes generales de Aduanas y sus dependientes”.

El artículo quedaría así:

“Artículo 1º— Los Agentes generales de Aduana, los Agentes de Cabotaje y sus dependientes estarán sometidos....” etc., etc.

Del mismo señor Diputado para agregar al proyecto el siguiente artículo transitorio: “Derógase la ley que creó la Caja de Retiro de los Agentes Generales de Aduana”.

Del mismo señor Diputado para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Los tributos o impuestos que actualmente percibe la Caja de Retiro de Agentes Generales de Aduana desde la fecha de esta ley pasarán a la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Traspásase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el activo y el pasivo de la Caja de Previsión de los Agentes Generales de Aduana”.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Ese es un código nuevo!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se va a tomar la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 26.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

En consecuencia, el proyecto volverá a Comisión para segundo informe.

Solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Undurraga.

Acordado.

14.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, la Sala se constituirá inmediatamente en sesión secreta para tratar el proyecto que debía considerar a las 18 horas y 45 minutos.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión pública.

15.—FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS CON UNA COMPAÑIA FRANCESA.— PETICION DE OFICIO

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, quiero referirme a algunos hechos ocurridos en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado —de la cual soy Consejero en representación del Parlamento— que, en mi concepto, son graves, y lesionan el prestigio nacional. Además, estimo que el Gobierno tiene la obligación de intervenir en ellos para po-

ner término a la situación que voy a analizar.

Sabe la Honorable Cámara que se han hecho adquisiciones de vehículos en el extranjero, especialmente de trolebuses y buses de procedencia francesa. He pedido en la Empresa de Transportes Colectivos de Estado una lista de las letras por pagar a las firmas proveedoras, y hoy se me han entregado los datos correspondientes.

Para el presente año de 1955, se adeuda a los vendedores de trolebuses, por concepto de pago de letras y otros compromisos, la suma de seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho dólares más ochenta y ocho centavos de dólar. Por lo que respecta a los compromisos pendientes con los vendedores de buses a petróleo, el valor de las letras por vencerse en el curso del presente año, suma ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos dólares más ochenta y seis centavos de dólar.

Por desgracia, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado no cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a estos compromisos. El total de sus entradas, formado por el producto de la explotación de las líneas más el aporte fiscal de quinientos millones de pesos, dista mucho de alcanzar la cantidad que requiere para atender sus gastos administrativos, pagar los compromisos ya contraídos y hacer nuevas adquisiciones. Es así como me impuse con sorpresa de que una letra por trescientos sesenta mil dólares, que venció en septiembre de 1954, fue protestada por falta de pago; también he sabido que hay continuas dificultades para hacer frente a los compromisos de esta Empresa.

Las consecuencias de esta mora de una empresa estatal perjudican, no sólo a la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, sino que, indudablemente, menoscaban también el crédito nacional; porque en el exterior esta es una empresa del Estado, como su nombre lo indica, en que la totalidad de los capitales allí existentes

son fiscales. En consecuencia, aunque jurídicamente nosotros sabemos que es una entidad diversa del Estado, en el extranjero aparece como que el Gobierno de Chile está en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en el exterior.

Pedí también en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, la copia de una nota enviada por la Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior que es, al parecer, una entidad en que el Estado francés tiene intervención, o vinculaciones porque en aquélla se dice que la garantía "está librada por nuestra compañía por cuenta del Gobierno francés" Por lo tanto, es una entidad aseguradora de los créditos dados a los compradores de estos productos. En el presente caso, dicha Compañía es aseguradora del pago de las obligaciones de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado de Chile con respecto a los vendedores de vehículos extranjeros.

Al final de esta nota —y esto lo estimo doloroso para el buen nombre nacional—, se dice lo siguiente:

"Si pagos sustanciales no se producen en un plazo muy corto, nosotros nos encontraríamos en la obligación de avisar de esta situación a los organismos de Seguro-Crédito de los diferentes países importadores. Nosotros, en efecto, hemos tomado el compromiso de poner en conocimiento de ellos todas las informaciones comerciales que interese a las garantías que están conducidos a librar a los exportadores de sus países de residencia. Por otra parte, nosotros seríamos conducidos en el plazo judicial a tomar las medidas útiles con el objeto de salvaguardar los créditos de nuestros asegurados, en cuyos derechos estamos subrogados".

Es decir, señor Presidente, se ha permitido que una empresa del Estado sufra el protesto de una letra, como un particular cualquiera, descuidado o doloso en el cumplimiento de sus obligaciones, que aparece nuestro país en el Boletín Comercial. Es indudable que esta entidad aseguradora ha puesto estos hechos en

conocimiento de los otros organismos estatales internacionales —se insinúa esto, por lo demás al final de la nota a que he aludido— que, incuestionablemente, menoscaban, repito, nuestro buen nombre, perjudican nuestro futuro desenvolvimiento comercial y constituyen, por último, un desprestigio para el país.

En mi concepto, es de responsabilidad del Gobierno impedir la contratación de obligaciones en el extranjero, si no dispone de los recursos necesarios para pagarlas. También es deber del Gobierno, si estas obligaciones ya están contratadas, poner oportunamente los recursos necesarios para su cancelación en poder de las respectivas entidades.

Pero hay algo más. Esta empresa cumpliendo instrucciones de Su Excelencia el Presidente de la República, celebró un contrato para adquirir 300 buses a una firma japonesa, por un valor superior a los seis millones de dólares. Según me informó el Director de la Empresa, se giraron 633 mil dólares para cubrir el 10 por ciento de esa suma.

Pregunto, ¿qué pensarán de la honradez de los chilenos en el extranjero, cuando una empresa nacional, en la misma época en que deja de cumplir sus obligaciones y sufre el protesto de sus letras, contrae nuevas obligaciones para adquirir vehículos?

Es el mismo caso de ciertos particulares. Todos conocemos a algunas personas, absolutamente desbarajuntadas en sus proyectos domésticos y que deberían estar sujetas a interdicción para administrar sus bienes, que compran automóviles, alhajas, refrigeradores y radios, y no pagan; pero que, en seguida, van a una tienda de otro barrio y hacen adquisiciones semejantes sin disponer de los recursos necesarios para pagar.

Todo esto demuestra la falta de coordinación elemental que caracteriza al actual Gobierno.

El Presidente de la República, con órdenes directas, ha estado presionando para que se adquieran estos vehículos, desgra-

ciadamente, carente de la más elemental coordinación, no procede a dotar a esa Empresa de los recursos indispensables y prácticamente, se desentiende de ellos.

Se me ha informado de que se estaría tramitando un decreto con cargo al dos por ciento constitucional para cumplir las obligaciones con Francia.

Creo que el camino escogido infringe la Constitución. El dos por ciento constitucional se halla establecido respecto de aquellas obligaciones que no pudieron preverse en el momento de confeccionarse el Presupuesto. Además, sólo puede girarse con cargo a él cuando están agotados los fondos destinados a un servicio público que no puede paralizarse sin grave daño para el país.

Pero, se me ha informado que de los quinientos millones que el Presupuesto Nacional asignó a esta Empresa, se ha girado sólo una pequeña parte que no alcanza a los \$ 100.000.000. Por lo tanto, no puede hacerse uso del dos por ciento sin que, previamente, se hayan agotado los fondos que el Parlamento ha autorizado. El Presidente de la República no puede disponer libremente de los fondos del dos por ciento constitucional, porque su uso está reglamentado en el texto de la Constitución y se deduce de la historia de la reforma constitucional del año 1943.

En consecuencia, señor Presidente, se ha infringido la Constitución, y espero que la Contraloría General de la República no dé curso a dicho decreto.

Pero hay más. Lo que se persigue con este procedimiento es una cosa muy simple: ampliar los recursos de esta Empresa a espaldas del Congreso Nacional. Porque van a girar los quinientos millones de pesos consultados en el Presupuesto y, además, estos otros recursos con cargo al dos por ciento constitucional. Todo esto, sin guardar las apariencias, porque han comenzado por girar los fondos correspondientes a este dos por ciento, antes de estar agotados los recursos que normalmente se otorgan a dicha Empresa.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me per-

mite una pregunta, Honorable Diputado? Esos quinientos millones ¿tienen alguna destinación especial?

El señor CORREA LETELIER.—No, Honorable colega. Salvo cien millones de pesos que están destinados a los gastos de postación y otras instalaciones de trolley buses de Valparaíso a Viña del Mar, los otros recursos no tienen una destinación específica en el Presupuesto. Hay cuatrocientos millones que deben ser puestos a disposición de la Empresa.

Señor Presidente, pido que se transmitan mis observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República, a los señores Ministro de Economía y Hacienda y al señor Contralor General de la República.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios a que ha hecho referencia Su Señoría.

16.—INTERNACION ILEGAL DE AUTOMOVILES.—REITERACION DE OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, quiero referirme también a la falta de respuesta a un oficio enviado por esta Corporación, a petición del Diputado que habla. El oficio tiene el número 1480 y se dirigió el 23 de diciembre de 1954 al señor Ministro de Economía.

En esa oportunidad, el Diputado que habla se refirió a la vigencia del decreto N° 691, de 20 de julio de 1954, que reglamenta la internación de automóviles.

El decreto N° 691 permite entre otros, a los chilenos y extranjeros residentes en Chile que regresen definitivamente al país después de permanecer más de cinco años consecutivos en el exterior, traer un automóvil.

Es sabido, señor Presidente, que debido a la restricción que hay en la internación de automóviles, éstos alcanzan en el

interior del país precios absolutamente desproporcionados con el que se paga por ellos en el extranjero. En seguida, el afortunado que logra internar un automóvil, si lo vende, hace una utilidad, de como es público y notorio, de uno o dos millones de pesos.

Hay una verdadera bolsa negra amparada por este decreto que comento y por la torpeza de las autoridades chilenas. Sin embargo, esta bolsa negra sigue viviendo y prosperando, porque para nadie es un misterio que en los países limítrofes se realizan censos de los chilenos residentes en ellos. A los que llevan más de cinco años sin regresar al país y pueden acogerse a ese absurdo decreto, se les paga el viaje de su vuelta a Chile. A estas personas se les da además una gruesa suma de dinero, como premio o gratificación, con el fin de que traigan un automóvil y lo vendan aquí en el país. Pero estos chilenos no cumplen con la obligación de permanecer en el país y regresan al extranjero. Esto, por ejemplo, se está realizando con el Perú, de donde se hacen verdaderas redadas de chilenos, muchos de ellos de miserable condición, pero que llevan más de cinco años en el extranjero. Todos ellos traen como accesorio un automóvil, y así se realiza el pingüe negocio.

Señor Presidente, pedí ya que el Gobierno pusiera término a esta inmoralidad de la bolsa negra de automóviles, que estudiara la modificación de este decreto, y que, nos enviara la nómina de las personas que durante los años 1953 y 1954 habían sido favorecidas con estas importaciones.

Pues bien, el Gobierno ni siquiera ha acusado recibo de este oficio y sigue amparando, con su negligencia y torpeza, dicho negocio, que realmente es indigno de un país que se precia de organizado y donde las cosas deben tener los valores justos.

Creo que, de una vez por todas, debe regularizarse este comercio de importa-

ción de automóviles, con el fin de terminar con el privilegio irritante de ciertos chilenos y extranjeros, que, mediante un simple viaje al extranjero y acogiéndose a las disposiciones del decreto que comento, obtienen utilidades indignas y demoralizadoras para una población que cree que hay que vivir del trabajo. En cambio, estas otras personas prefieren vivir de las influencias y de la incapacidad del Gobierno que ampara estos negocios irritantes.

Por estas razones, pido que se reitere oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que nos envíe la nómina de todas las personas que han sido favorecidas con estas internaciones de automóviles durante los dos últimos años y nos indique también la firma importadora a la que fueron comprados.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor Correa Letelier.

—*Acordado.*

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

17.—INTERVENCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO EN LA EXPORTACION DE LA PRODUCCION DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA MINERIA.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SENADOR SEÑOR FIGUEROA ANGUITA

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité Radical Doctrinario, que ha cedido su tiempo al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor BUSTAMANTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.—Señor Presidente, a raíz de una inserción, en la

prensa, de la Asociación de Importadores de Automóviles y de la Asociación Nacional de Importadores, en la sesión del Senado celebrada el día 5 de abril, el Honorable Senador señor Figueroa Anguita, se refirió al llamado "Régimen INACO", correspondiente a las importaciones con retorno de la pequeña y mediana minería y calificó esta operación como una verdadera "estafa", fueron sus palabras textuales, en que había incurrido el "INACO" y "CONDECOR". Para él, la "estafa" residiría en el hecho de haberse cobrado una bonificación al dólar por parte de "INACO" y no haberseles otorgado totalmente las coberturas que permitan la internación de sus mercaderías.

Las responsabilidades por este hecho anormal recaerían, según el honorable Senador, tanto en el "INACO" como en "CONDECOR".

En primer lugar, para poder analizar este problema, es necesario conocer en qué consiste el llamado "Régimen INACO". Para hacer posible la exportación de los productos de la pequeña y mediana minería, fué necesario considerar una bonificación, que se estimó en un total de setecientos ochenta millones de pesos que sería pagada por intermedio de la Caja de Crédito y Fomento Minero, institución que quedó, así, en condiciones de pagar, en el mercado interno, los altos costos de los minerales y a su vez, colocarlos en el exterior a los precios normales del mercado mundial.

Para financiar la bonificación aludida de setecientos ochenta millones de pesos, se estableció un recargo a los importadores que se beneficiaran con las autorizaciones previas de importación que se otorgaran con cargo a las divisas producto de las exportaciones de la pequeña y mediana minería. El cobro de esta bonificación a los importadores y su traspaso a la Caja de Crédito y de Fomento Minero para el cumplimiento de la mencionada función de bonificación a los pequeños y medianos mineros, fue encargada al Instituto Nacional de Comercio quien, junto

con percibir los recargos de parte de los importadores, debió presentar las solicitudes previas correspondientes al Consejo Nacional de Comercio Exterior, quedando, por contrato, de responsabilidad de los importadores, el cumplimiento de todos los trámites o gestiones posteriores necesarios para finiquitar las importaciones.

La función que tenía que cumplir la Caja de Crédito Minero, de comprar al contado la producción de los pequeños mineros para cumplir las exportaciones, hizo necesario que al Instituto Nacional de Comercio le fuera pagado, también estrictamente al contado, las cuotas mensuales correspondientes a la bonificación total. No obstante, conocido por "INACO" el largo desarrollo que tienen normalmente las importaciones, dio a los importadores tan amplias facilidades para el pago de sus primas que aún hoy día, después de haber terminado, hace tiempo, de cumplir su compromiso con la Caja de Crédito y Fomento Minero, conserva en cartera documentos de importadores por más de cien millones de pesos.

En esta forma, el Instituto Nacional de Comercio cumplió ampliamente, aun yendo más allá de lo que exigían los contratos que financió, lo que no tenía por qué hacer, para llevar adelante este plan, de alto interés nacional, de fomento a las exportaciones de la minería chilena.

Como dije anteriormente, por compromisos contractuales con los importadores, todos los trámites o gestiones posteriores a las presentaciones de las solicitudes de importaciones al Consejo Nacional de Comercio Exterior, incluyendo la obtención de la cobertura de cambio, son de exclusiva responsabilidad del importador, no obstante lo cual, "INACO", en todo momento, ha prestado sus buenos oficios para obtener la mejor solución de este problema, dentro de la difícil situación de divisas por que atraviesa el país.

Llama la atención el afán preconcebido del Senador señor Figueroa Anguita, de desprestigiar al Instituto Nacional de Comercio por no haber cumplido la fun-

ción de entregar las divisas a los importadores, cuando el más lego en materias de comercio internacional sabe, o debe saber, que esta función está entregada, en forma exclusiva, por la Ley N° 9.839, al Consejo Nacional de Comercio Exterior y por lo tanto, rechazamos como difamatoria esta campaña a la que, tardía y burdamente, se ha sumado el Senador señor Figueroa Anguita.

Veamos ahora las razones por las cuales, el Consejo Nacional de Comercio Exterior no ha podido todavía cumplir, en su totalidad, las coberturas de estas autorizaciones previas.

Es del dominio público que el país atraviesa por una aguda escasez de divisas, la que ha obligado al Gobierno, dentro de un plan de prioridades, a destinar los escasos ingresos de moneda internacional a cubrir las necesidades vitales del país, tales como el abastecimiento de combustible, alimentos, antibióticos y materias primas, con el fin de evitar, así, la paralización de nuestras industrias básicas, de impedir la especulación que produce la escasez de los artículos alimenticios y de procurar la oportuna atención de la salud de nuestro pueblo, compromisos que, a pesar de haberseles aplicado un tratamiento de estricta prioridad, no han podido ser satisfechos en su totalidad.

Es evidente, así, que la más elemental política de buen gobierno ha hecho necesario diferir la internación de las mercaderías menos indispensables, como son las que están incluidas en este sistema de la pequeña y mediana minería, para poder asegurar un mínimo de abastecimiento básico.

Por lo tanto, está muy clara la intención del Senador señor Figueroa Anguita, ya que, en su afán demagógico de inventar escándalos, no ha vacilado en calificar de "estafa" a operaciones de carácter normal y atrasos en el otorgamiento de coberturas que se han venido produciendo, reiteradamente, desde hace muchos años.

El señor BRUCHER.—Ese no fue un "escándalo radical".

El señor BUSTAMANTE.—No ha es-

cuchado mi discurso, Honorable Diputado.

El señor BRUCHER.—Parece que Su Señoría no ha leído el discurso del Honorable señor Figguroa, quien no hace más que cumplir con su deber.

El señor BUSTAMANTE.—Lo he leído, lo tengo aquí, y se lo puedo facilitar a Su Señoría, que parece que no lo conoce.

Y por último, los importadores afectados, cuyas sobrias declaraciones a la prensa respetamos, bien pueden darse el lujo de esperar un tiempo más para que se les entreguen sus coberturas, ya que es del dominio público que sus negocios van bastante bien y dan para mucho más.

18.—IMPORTACION DE MANTEQUILLA ARGENTINA.—ALCANCE A PUBLICACIONES DE PRENSA SOBRE EL PARTICULAR

El señor BUSTAMANTE.—El resto del tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Weber, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.—Señor Presidente, en los breves minutos de que dispongo, deseo referirme a la sistemática campaña de prensa que, en los últimos días, se ha venido desatando alrededor de supuestas negociaciones escandalosas realizadas el año pasado, con motivo de la importación de considerables cantidades de mantequilla argentina.

Esta campaña mal intencionada se basa en una denuncia formulada en el Senado por el Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga.

En vista, señor Presidente, de que con estas publicaciones se pretende enlodar la honorabilidad de un ex Ministro de punteros funcionarios, haciéndolos aparecer como que han favorecido a comerciantes inescrupulosos, amén de otras infamias lanzadas en su contra, sólo deseo hacer presente a la Honorable Cámara que los Diputados de mi partido han solicitado la

celebración de una sesión especial a fin de analizar, exclusivamente, estos hechos.

Puedo, sí, anticipar, señor Presidente, que, por los antecedentes que obran en mi poder, estoy en condiciones de asegurar que desvirtuaré, uno por uno, todos los cargos formulados por la prensa, por el Honorable Senador señor González Madariaga y por un informe al respecto evacuado por la Contraloría General de la República.

Además, indicaré a los verdaderos responsables del perjuicio que se ha causado al país y a los consumidores, anticipando que tanto el Instituto Nacional de Comercio como el Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas y el propio Ministerio de Agricultura han defendido, en todo momento, los intereses nacionales en lo relacionado con la importación de mantequilla argentina.

Nada más, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Le quedan seis minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor BUSTAMANTE.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

19.—INSTALACION DE UNA PLANTA O FABRICA DE CENIZA DE SODA Y DE UNA FABRICA DE CEMENTO EN LA PROVINCIA DE TARAPACA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista.

El señor ZARATE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZARATE.—Señor Presidente, Honorable Cámara, una vez más deseo referirme a la necesidad imperiosa que hay de que el Gobierno dé cima a las aspiraciones que, en reiteradas oportunidades, hemos hecho presente en este hemicycle los parlamentarios que representa-

mos a la provincia de Tarapacá, como asimismo la prensa, las Municipalidades, los Centros para el Progreso, y otras entidades representativas, gremiales, sindicales, etc., de la provincia, en orden a que en el departamento de Iquique sean instaladas las Fábrica de Cenizas de Soda y de Cemento, para cuyo objeto ya la "CORFO" tiene iniciados y adelantados promisorios estudios, especialmente en lo que respecta a la cubicación y análisis de la materia prima.

Aun cuando esto nos confirma el interés que en tales iniciativas han demostrado tener el señor Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General de la "CORFO", nos caben ciertas dudas en cuanto a si, definitivamente, como es el interés de la provincia, se decidirá la instalación de ambas fábricas en Tarapacá.

Nos asalta la duda de que la instalación de la Fábrica de Cemento puede realizarse en Antofagasta, lo cual significaría defraudar el interés y los esfuerzos que desde hace muchos años, vienen desarrollando los tarapaqueños para obtener el cumplimiento de tan justificado anhelo que, desde el punto de vista del resurgimiento económico de toda la provincia, merece ser atendido con preferencia a cualquiera otra región. Además, según la opinión de entendidos en la materia, merece esta preferencia por las expectativas de rendimiento comercial que ofrecen las reservas y calidad de las cañi-

de los yacimientos existentes en Santa Rosa, a lo que debe agregarse que la instalación de una Fábrica de Cemento en el departamento de Iquique vendría a ser la actividad complementaria, considerada técnica y económicamente, de la explotación de la Fábrica de Cenizas de Soda.

Deseo dejar muy en claro que las consideraciones que he expuesto, en ningún caso significan, por parte de los tarapaqueños, una oposición a las expectativas y aspiraciones que pueda tener la población de Antofagasta, para que allí se instale también una Fábrica de Cemento, si esto fuere posible; pero el parlamentario que habla

reclama, en nombre de todas las fuerzas vivas del departamento de Iquique, a la Corporación de Fomento de la Producción su mejor derecho y preferencia por las consideraciones ya expuestas y porque no es posible que, por segunda vez, vaya a rectificarse una iniciativa como la que, con el mismo objeto, se realizó en favor de mi provincia, cuando se importó una Planta Productora de Cemento destinada a Iquique, la que posteriormente, se llevó a los yacimientos de "Juan Soldado", en la provincia de Coquimbo.

Por las circunstancias expuestas, creo que debe existir la ineludible atención que nos deben el Gobierno del país y todos los organismos estatales, que han reconocido la necesidad de sacar a esta provincia de la postración y postergación económica en que se encuentra, reconocida en reiteradas declaraciones formuladas por hombres de Gobierno y por altos funcionarios, que han prometido preocuparse de adoptar medidas para que se ponga término definitivamente a estos problemas. Ha llegado la hora de hacerse oír mediante actividades en que se demuestre, vivamente, el cansancio de esperar promesas, hasta conseguir que las aspiraciones de los habitantes de la provincia sean atendidas.

Por estas razones, señor Presidente, solicito se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe un oficio, en nombre de la Corporación, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la "CORFO" a fin de que considere mis observaciones y adopte, conjuntamente con el Honorable Consejo, las medidas tendientes a que los tarapaqueños puedan disipar toda incertidumbre y que abriguen confianza en que las dos obras proyectadas, la Planta o Fábrica de Cenizas de Soda y la Fábrica de Cemento, serán realizadas de preferencia, tal como desde hace años lo vienen solicitando.

Nada más, muchas gracias.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el ofi-

cio a que se ha referido el Honorable señor Zárate.

Acordado.

20.—ANÁLISIS DE LA ACTUALIDAD POLITICA

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra al Comité Socialista.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, deseo referirme a la situación política general de nuestro país, por lo que quisiera hacer un pequeño análisis de los últimos acontecimientos que han estremecido a la opinión pública.

La tranquilidad de nuestro país se ha visto seriamente amenazada, desde hace algún tiempo, por una serie de hechos que atentarian contra los principios institucionales y constitucionales de nuestra Nación. Estas amenazas se han visto agudizadas por declaraciones de personeros del Gobierno, por ciertos actos irreflexivos de algunos miembros de las Fuerzas Armadas y también, señor Presidente, agravadas por cierta intransigencia frente a algunos conflictos sociales que se han declarado en nuestro país.

Hace pocos días, hemos debido celebrar una sesión especial para debatir el problema provocado por lo conversado en una reunión realizada entre Su Excelencia el Presidente de la República y un grupo de militares de diversa graduación. Y para tratar el mismo asunto, nuevamente se ha citado a la Honorable Cámara a una sesión especial, la que deberá celebrarse esta noche. Es evidente, señor Presidente, que en dicha reunión hubo deliberación, que se reunieron representantes de las Fuerzas Armadas que no pertenecen al Estado Mayor y que, sin embargo, han deliberado con el Presidente de la República. El señor Ministro de Defensa Nacional fue

contradictorio al tratar de defender esta situación. En efecto, el señor Ministro declaró, como explicación de esta reunión, que había sido un acto social y público, en el cual no se había tratado ningún tema secreto, por lo que no se justificaba el interés por conocer lo que ahí se había discutido. Pero más adelante, el señor Ministro se negó a dar antecedentes sobre lo tratado en dicha reunión, expresando que no podía darlos a conocer porque eran de extrema gravedad.

Por otra parte, la semana pasada, se agravó la situación a raíz de un conflicto bancario motivado por una intransigencia del Gobierno. Este movimiento amenazó seriamente la estabilidad de nuestro sistema institucional.

Es extraño que los señores Ministros se hayan cerrado a buscar solución a este conflicto, lo que sólo se logró gracias a la participación decidida y repentina del propio Presidente de la República.

Quiero dejar constancia de que este conflicto se prolongó por más de una semana, y el señor Ministro del Interior y otros Secretarios de Estado no le buscaron arreglo de ninguna naturaleza.

A estos hechos se han sumado artículos de prensa, cadenas radiales y declaraciones improvisadas de parte del Gobierno, que han contribuido a crear este clima.

—*Habla varios señores Diputados a la vez.*

El señor BUSTAMANTE.— Estamos en un país democrático...

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Honorable señor Bustamante, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— A esto debemos agregar que, efectivamente, existen críticas que se hacen al Gobierno de parte de algunos sectores a los que yo, honradamente, califico de irresponsables, que están creando agitación y, aún más, un clima de inestabilidad.

Ante este panorama un poco negro, se

han levantado muchas voces que hablan de pacificación, de entendimiento, de unión, de tranquilidad.

Estimo, que ellas están sanamente inspiradas. A través de estas voces, hay quienes están buscando un camino, una solución, para este clima de evidente agitación y de intranquilidad que está viviendo nuestra República. Pero creo que no es solamente la pacificación la solución de este problema. Aun más, esta pacificación no la vamos a obtener buscando solamente el buen entendimiento entre aquellos sectores que están participando en la vida pública, gremial y sindical de nuestro país. Todos sabemos que esta situación es el producto de la crisis económica que vive nuestro país, la que se está agudizando cada vez más.

Si nuestro Gobierno no le pone coto y no le busca una solución, y si los sectores opositores no señalamos claramente el camino que lleve a poner enmiendas a este problema de tipo económico y estructural de nuestra nación, no habrá pacificación en el país.

Señor Presidente, las alzas de precios experimentadas en los últimos días deben constituir un alerta: con seguridad se van a producir situaciones mucho más serias que las que hemos visto, provocadas no intencionalmente, sino como producto de la desesperación de los pobladores ante alzas que ya están arrollando de manera incontenible los artículos más esenciales y los elementos que gravitan determinadamente en la elevación de los precios de estos artículos. Se ha alzado el calzado, la parafina, el aceite . . .

El señor BUSTAMANTE.—Pero también se han alzado los sueldos y salarios.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Honorable señor Bustamante, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, el problema que estoy tratando es muy serio, para que podamos hacer chacota de él.

Se ha alzado la bencina en un cincuenta y ocho por ciento, lo que significa alzar los transportes y, por consiguiente, todos los artículos que se transportan en los medios de movilización que utilizan este combustible. También se ha anunciado que se alzaré la electricidad, energía indispensable para la producción, en un cincuenta y ocho por ciento; el gas, en un sesenta y tres por ciento; los teléfonos, en un setenta y uno por ciento. Y, como, si todavía esto fuera poco se habla de una posible alza de los fletes ferroviarios en un sesenta por ciento, y de los pasajes, en un cuarenta por ciento.

Señor Presidente, con este panorama de alzas, que amenazan la estabilidad económica de los hogares de nuestro país, ¿cómo se puede hablar de pacificación? Creo que ésta es la consideración primordial que deben hacerse todos los sectores responsables que están actuando en la vida pública. Debemos señalar un camino que nos lleve a la solución de estos problemas, y ése, evidentemente no puede ser el de la represión a las justas protestas de los sectores amenazados y engañados por esta política de tipo reaccionario y errada en el plano económico.

Ante el conflicto de los empleados bancarios, el Gobierno apeló a la Ley de Defensa de la Democracia; ante las críticas formuladas por el diario "El Debate" también apeló a esa misma ley, en circunstancias de que, durante toda la campaña presidencial y, posteriormente, en muchas ocasiones, se ha hablado de que se derogará esa legislación. Sin embargo, para encarar los hechos señalados, se ha recurrido a esa ley, de cuya derogación hizo el Gobierno una plataforma en su campaña presidencial. En realidad, se ha abogado por una política de represión. Ahora, a través del último conflicto bancario, se ha demostrado que no es por medio de una política represiva como se pueden solucionar estos problemas.

Señor Presidente, paralelamente en estos hechos, las rentas de la producción de

nuestras materias primas esenciales han tenido un vuelco interesante en estos últimos meses. Hemos visto cómo las ventas de cobre en el mercado de Londres han determinado un trastrueque total en la estabilidad que existía en los precios de este metal, en el mercado norteamericano.

Actualmente se está colocando el sesenta por ciento de la producción de cobre de nuestro país en el mercado de Londres a precios que llegan hasta cuarenta y cinco centavos de dólar la libra, en circunstancias de que, en el mercado norteamericano, se nos ha pagado solamente treinta y tres centavos, hasta el momento.

Respecto a este hecho, el "Wall Street Journal" ha expresado en una de sus últimas ediciones lo siguiente: "Pero no puede continuar por más tiempo la gran diferencia de precios que existe en el metal, entre el mercado mundial y el nacional, si se desea atraer cobre a Estados Unidos".

Esto demuestra que las negociaciones que ha hecho nuestro Gobierno, al colocar cobre en Londres, y que han llevado a la liberación del monopolio norteamericano, han determinado automáticamente un gran cambio de política y ha valido más que todas las solicitudes que nuestro Gobierno ha formulado para obtener mejores precios para nuestro cobre. Esto está señalando, además, que la política de pacificación que estamos buscando podemos obtenerla a través de un solo camino, cual es el de la libertad, de la comprensión, del respeto a los compromisos que este Gobierno contrajo con el pueblo, de la consideración a la organizaciones sindicales, a la libre expresión del pensamiento, y de la derogación de las leyes represivas. También podemos obtenerla con una política tendiente a conquistar para nuestro país el puesto a que tenemos derecho con relación a las materias primas.

Con esto, llegamos finalmente a la conclusión de que sólo una política de independencia económica para nuestro país nos podrá sacar del "mare magnum" eco-

nómico en que estamos colocados en este momento.

Señor Presidente, creo que, si el Gobierno adopta este tipo de medidas, encontrará no sólo el apoyo de los partidos populares que actúan en el panorama político de nuestro país, sino que también de toda la ciudadanía, porque ésta espera una solución de tipo definitivo, o, por lo menos, un camino que conduzca hacia una solución de tipo definitivo, que traiga tranquilidad, paz y trabajo para nuestra Nación.

Nada más, señor Presidente.

21.—LLAMADO A RETIRO DEL ABOGADO DEL GOBIERNO, SEÑOR JOSE OTERO BAÑADOS. PETICION DE OFICIO

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Le quedan tres minutos al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, quiero referirme a un hecho insólito de que ha dado cuenta la prensa de hoy, cual es el llamado a retiro del abogado del Gobierno, don José Otero Bañados, profesional que, en numerosas oportunidades, ha actuado con la mayor eficiencia y esmero, en el servicio de las comisiones que le han sido confiadas, defendiendo al Gobierno, en las diferentes causas políticas que se han ventilado en los últimos tiempos.

Este hecho ha llamado la atención de la opinión pública, y, muy especialmente, de los abogados que actúan en el foro de Santiago, porque la eficiencia del señor Otero es reconocida en todos los medios profesionales. En realidad, quienes hemos tenido oportunidad de verlo actuar de cerca dejamos constancia del interés, del em-

peño y de la eficiencia que demostraba en sus intervenciones, como, asimismo, de la forma acendrada y sobria con que actuaba en las diferentes causas. Por este motivo, los abogados de Santiago, y muy particularmente la Asociación de Abogados, se hallan conmovidos por esta medida, que importa un verdadero vejamen a la profesión, ya que, según se dice, el señor Ministro del Interior habría declarado que el señor Otero había sido llamado a retiro por no haber cumplido las órdenes del Gobierno en una determinada causa. Según tengo noticias, se trataría de la causa incoada en contra del diario "El Debate", la cual, como se sabe, ha terminado con un sobreseimiento definitivo en primera instancia.

Lo que habría ocurrido con respecto a esta causa sería que el señor Otero habría expresado al señor Ministro del Interior o al Subsecretario del ramo que no consideraba justo iniciar este proceso por no haber delicto. Sin embargo, se le habría obligado a actuar en él, a pesar del repudio que le merecía hacerlo, porque contrariaba sus más elementales principios profesionales. Esta falta de respeto a la profesión de abogado es lo que ha sido considerado como un atropello por la Asociación de Abogados.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado...?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Sólo voy a formular una petición, señor Presidente.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que nos dé a conocer las causas por las cuales se ha llamado a retiro al abogado señor Otero.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—No hay acuerdo para enviar el oficio en nombre de la Corporación.

El señor MALLETT.—Entonces pido que se envíe en nombre del Comité Socialista.

El señor DURAN.—Y del Comité Radical.

El señor GUMUCIO.—Y del Comité Unido.

El señor ZEPEDA.—Y del Comité Liberal.

Un señor DIPUTADO.—Y del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor DURAN.—En buenas cuentas, en nombre de todos los Comités, menos del Agrario Laborista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA.—¿Quién se opuso, después de todo?

El señor DURAN.—Los agrariolaboristas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUZMAN.—¿Acaso no tenemos derecho para hacerlo?

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor DURAN.—¿Cómo pueden oponerse Sus Señorías a una petición de antecedentes?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—El señor Otero tenía la obligación de cumplir con su deber.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Honorable señor Durán, Honorable señor De la Fuente, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor DE LA FUENTE.—El Honorable señor Durán no es quien preside la sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

22.—HUELGA DE LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN LA FIRMA "MADEMSA", DE SANTIAGO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, hoy se cumplen treinta días de huelga de los obreros que trabajan en la firma "MADEMSA". Pese a la propaganda y a las publicaciones de prensa que hacen los representantes de esa industria, con el fin de demostrar que estos trabajadores ganan sueldos superiores a los que pagan otras empresas, los que conocemos lo que ellos verdaderamente perciben, podemos decir que esas informaciones están totalmente fuera de la realidad.

Para paliar el alza que ha experimentado el costo de la vida, los obreros de "Mademsa", representados por su directiva, presentaron un pliego de peticiones. El consta de varios puntos. Pido al señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que sea incluido, "in extenso", en la versión de la presente sesión.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de sesiones el documento mencionado por el Honorable señor Palestro.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Es mejor que se lea.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ELGUETA.—¿Por qué se opone, Honorable colega?

El señor PALESTRO.—Como no hay acuerdo para insertar el pliego de peticiones a que me he referido, le voy a dar lectura. Dice así:

"Pliego de peticiones

que los obreros de la Sociedad Manufacturera de Metales S. A. (Mademsa) presentan a la Manufacturera de Metales S. A. (Mademsa) representada por su Gerente General, señor Américo Simonetti, con domicilio para estos efectos en Ureta Cox N° 952, y que fuera aprobado en la Asamblea General extraordinaria de los obreros, efectuada el 10 de enero de 1955, según consta en copia del acta adjunta, y en el cual se encuentran condensadas las mínimas y legítimas aspiraciones económicas y sociales de los obreros que laboran en la Industria.

"1º—*Aumento de Salarios.*—Pedimos que los salarios sean reajustados en la siguiente forma:

"a) Que los salarios bajos sean reajustados en \$ 25 por hora;

"b) Pedimos un aumento general de salarios de un 120%.

"2º—*Clasificación del Personal.*—Pedimos que el personal sea clasificado en la siguiente forma, nombrándose para tal efecto una Comisión compuesta por el Directorio del Sindicato y representantes de la Industria:

"a) Que los salarios de los profesionales tengan un reajuste, después del aumento general, de un 30%;

"b) Que los salarios de los especialistas prácticos tengan un reajuste, después del aumento general, de un 20%.

"a) Que los salarios de los profesionales tengan un reajuste, después del aumento general, de un 10%.

"3º—*Trabajos a trato.*—Pedimos que los precios de las piezas que se ejecutan a trato sean aumentados en la misma pro-

porción en que sean aumentados los salarios bases.

"4º—*Asignación familiar.*— Pedimos que la asignación familiar sea aumentada de \$ 450 a \$ 1.000 mensuales por carga.

"5º—*Indemnización por años de servicios.*— Pedimos que la indemnización por años de servicios sea aumentada a treinta días por año, pagándose a base del último salario que gana el operario al retirarse de la firma y que el total de los fondos acumulados por este concepto sean destinados para préstamos de libre inversión a los obreros; quienes harán las cancelaciones en la forma ya estipulada.

Que se aumente el número de préstamos y al mismo tiempo se haga una nueva reglamentación para el pago de esta indemnización".

"*Gratificaciones.*— Solicitamos una gratificación de quince días de salarios, para Fiestas Patrias y Navidad".

"*Escala móvil de salarios.*— Pedimos que se establezca la escala móvil de salarios cada noventa días, de acuerdo con el alza que experimente el costo de la vida, según datos estadísticos del Banco Central".

"*Conquistas obtenidas.*— Pedimos que todas las conquistas obtenidas en Pliegos de Peticiones anteriores sean respetadas en toda su integridad, siempre que no sean modificadas por el presente Pliego.

Vigencia.— Pedimos que el presente Pliego de Peticiones empiece a regir desde el 11 de enero de 1955 hasta el 10 de enero de 1956, ambas fechas inclusive".

Este pliego de peticiones fue firmado, con la autorización de la asamblea del sindicato de Mademsa, por su presidente, don Carlos Orrego Palacios, y por los señores Heriberto Morales Hernández, Tomás Olea Ortega, Juan Velásquez Avalos y Enrique Becerra González.

Del análisis somero que he hecho de este pliego de peticiones se desprende que lo que piden los trabajadores es de estricta justicia; que ellos solicitan el míni-

mo de aquello a que pueden aspirar para paliar al impacto violento y repentino que importa el alza del costo de la vida.

Mucho se ha hablado de que estos obreros ganan sueldos superiores a los que percibe el resto de los trabajadores en Chile; pero puedo decir a los señores Diputados que hay un enorme porcentaje de obreros en esta industria —el cuarenta por ciento más o menos— cuya remuneración es inferior a \$ 200 diarios.

Muchos trabajadores que tienen quince, veinte, veinticinco, treinta y aún treinticinco años de labor en la industria, ganan sueldos que fluctúan entre ciento ochenta y cuatro y trescientos pesos diarios. Es decir, estos hombres, que han hecho ganar enormes fortunas, que han proporcionado grandes utilidades y suculentos dividendos a los accionistas y a los jefes de esta empresa, no han recibido en retribución sino los sueldos miserables que he indicado, y las manifestaciones de la prepotencia y la soberbia de sus patronos.

Por eso, solicito de la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo para hacerle presente la necesidad de que este conflicto sea solucionado a la brevedad posible.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar un oficio en el sentido propuesto por el Honorable señor Palestro, al señor Ministro del Trabajo.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Pese a la serie de gestiones y de reuniones que se han llevado a cabo con los directores de la empresa, los dirigentes del sindicato, los dirigentes de la CUTCH y el Diputado que habla han encontrado la más cerrada negativa para lograr una solución decente de este conflicto.

Lo que en realidad ha ocurrido es que los sindicatos de Mademsa y de Madeco,

que son empresas que tienen, prácticamente, los mismos accionistas y los mismos dirigentes, plantearon el conflicto conjuntamente. Sin embargo la Gerencia de la Empresa Madeco procedió a arrebatar el conflicto con su personal en forma separada, dando a sus trabajadores garantías que se han negado sistemáticamente a los trabajadores de Mademsa. Lo que más extraña es ver la intransigencia y la soberbia del señor Américo Simonetti, gerente de Mademsa, si se considera que en sus años mozos, que parece haber olvidado, fue un modesto trabajador que, para poder empinarse por encima de sus compañeros y acumular fortuna, ha recurrido a la explotación de hombres que, como él en otra época, están sufriendo el latigazo del hambre y la miseria y son víctimas de la insensibilidad de sus patrones.

Este caballero ha sido el más cerrado e intransigente de los empresarios, porque se ha negado a reconocer el valer de los trabajadores de la industria que, a través de largos años, le han permitido acumular su inmensa fortuna.

Estimo que las industrias no sólo se engrandecen, no sólo llegan a ser poderosas y respetadas por su potencial económico, por la calidad de sus maquinarias o por los enormes capitales que se invierten en ellas, sino también por la manera cómo tratan y compensan al obrero por el trabajo que éste realiza y por las posibilidades que le ofrecen de vivir como un ser humano.

Mientras no terminen estas injusticias, mientras los patrones no comprendan que el asalariado también tiene derecho a vivir como gente, continuará la efervescencia gremial, pues las organizaciones sindicales seguirán luchando por obtener lo que legítimamente corresponde a sus afiliados por el trabajo que despliegan y coforjadores de la riqueza de las grandes empresas.

Quiero desvirtuar la propaganda falsa que se hace en el sentido de que en Madem-

sa se pagan sueldos superiores a los que reciben los obreros en otras industrias. La verdad es que allí, como en tantas otras empresas, se explota a los trabajadores en forma miserable porque no se toma en cuenta el esfuerzo que realizan y gracias al cual los industriales se desarrollan y progresan.

Señor Presidente, termino insistiendo en que la Honorable Cámara solicite a las autoridades correspondientes la solución efectiva y rápida de este conflicto, que ya dura 30 días.

Vale la pena que todo el rigor de esa nefasta y fatídica Ley de Defensa de la Democracia, que siempre se aplica a los trabajadores, se descargue alguna vez sobre los empresarios que, como en este caso, empujan a los obreros a la huelga.

He dicho, señor Presidente.

23.—HUELGA DE OBREROS AGRICOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINA.— PETICION DE OFICIO.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Quedan tres minutos al Comité de Su Señoría.

El señor NARANJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, desgraciadamente me quedan muy pocos minutos para referirme en detalle a la huelga de los campesinos del departamento de Molina.

Sin embargo, diré algunas palabras sobre este problema por cuanto estuve en contacto con los obreros agrícolas que llevaron a cabo el movimiento con el objeto de conseguir mejores condiciones de vida.

Señor Presidente, me trasladé a Molina, donde conversé con los dirigentes de las organizaciones sindicales campesinas de esa región y con los propios campesinos. Pude apreciar la justicia de sus peticiones, ya que el aumento de jornales

que solicitaban era solamente del 60 por ciento.

A pesar de la justicia de sus peticiones algunos diarios de la provincia, como "La Prensa", de Curicó, publicaron a grandes caracteres que esta huelga, que afecta a más o menos mil ochocientos campesinos, era obra de los agitadores profesionales. Este diario es de tendencia liberal y su "alma mater" es el cura párroco de Curicó, señor Garcés.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-do).—¿El cura párroco es liberal?

El señor NARANJO.—No, Honorable Diputado; eso es lo curioso.

Señor Presidente, en la visita que hice a Curicó pude darme cuenta de que este movimiento no sólo se realizaba para obtener reivindicaciones de carácter económico, sino como una manifestación de protesta por la actitud atropelladora de algunos dueños de fundos, cuyos nombres mencionaré porque me pidieron expresamente que lo hiciera. En primer lugar, voy a referirme a los hermanos Moreno Bruce, muy conocidos en la provincia de Curicó por su labor de zapa y de caballeros de horca y cuchillo, dueños del fundo que por ironía se llama "Buena Unión". Los trabajadores lo llaman el fundo "Judea". Estos tres hermanos, a quienes los campesinos llaman "los tres diablos", han golpeado a más o menos catorce trabajadores.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, el Comité Unido me ha cedido su tiempo.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Unido, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor NARANJO.—Honorable señor Galleguillos, le agradecería que me conce-

diera dos minutos de su tiempo para poder terminar mis observaciones.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—No es mío el tiempo, Honorable colega

El señor NARANJO.—Pero como Su Señoría está con la palabra, podría concederme una interrupción de dos minutos

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Con todo gusto.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Galleguillos, don Víctor, tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, tengo aquí un resumen de las denuncias que alcancé a recoger. Desde luego, el inquilino Angel González González, fue notificado de desahucio y de desalojo por el hecho de haber concurrido a una reunión de la ASICH. Este es el grave delito del cual se le acusa. Pero, como este hombre continuó yendo a las reuniones de esa organización, sus patronos actuaron de hecho contra él. Y lo grave y curioso es que presenciaron la agresión los carabineros del retén del fundo. Con motivo de estos hechos, hice la denuncia al señor Comisario, actualmente Gobernador suplente del departamento, quien me prometió hacer una investigación y un sumario sobre el particular.

Por estas razones, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija, en su nombre, oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe a esta Corporación los informes de la investigación y del sumario que se realizará.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Naranjo.

El señor RIOS.—No, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

El señor NARANJO.—Pido que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Y en nombre del Comité Socialista.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista Popular y Socialista.

El señor NARANJO.—En seguida, debo agregar algo más todavía sobre este mismo inquilino. Su esposa está por dar muy pronto a luz. Pues bien, pese a esto, como el patrón le dio, pasando por encima de las disposiciones del Código del Trabajo, seis días de plazo para que se fuera del fundo —procedimiento del cual también protesté y contra el que se me prometió que se daría amparo— no sería nada de raro que estos “tres diablos”, en un momento de descuido de las autoridades le sacaran todos sus “monitos” a este pobre hombre y lo lanzaran a la calle, sin que alcanzara a intervenir el personal de carabineros.

Por otra parte, se me ha informado que fueron maltratados los inquilinos Luis Arturo Campos y Aparicio Venegas.

Termino, señor Presidente, pidiendo que se envíe un oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro del Interior, para darle cuenta de estos atropellos, a fin de que ordene una investigación y se ponga término a estos abusos.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Naranjo.

El señor RIOS.—No, señor Presidente.

El señor NARANJO.—Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Y en nombre del Comité Socialista.

El señor MARTONES.—Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor UNDURRAGA (Presidente

accidental).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités que han adherido a la petición.

24.—SITUACION DE ALGUNOS MIEMBROS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA Y ACTUACIONES DE LA OFICINA DE COORDINACION DEL TRABAJO DE LA MONEDA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, quiero molestar la atención de la Honorable Cámara unos breves minutos para denunciar un hecho insólito que se ha producido en el departamento de Tocopilla.

Con fecha 13 de febrero del presente año, el Alcalde de la comuna de Tocopilla recibió del Gobernador del departamento, un oficio en el cual le daba un plazo perentorio de cinco días para que procediera a destituir de sus cargos a los obreros municipales Marcelin o Trejos, que tiene dieciséis meses de reposo curativo; Domingo Aguilera Tapia, que está en reposo preventivo; Carlos Aguilera; Pedro Rojas; y al empleado municipal Emilio Allende.

En el mismo oficio se pide la destitución del señor Pedro Pastene y de otro señor Rojas, que nada tienen que ver con la Municipalidad, ya que no son empleados ni obreros de ella.

Pero el hecho curioso es que el señor Justo Martín Pastor, Gobernador de Tocopilla, a quien le queda muy grande el nombre porque es muy estrecho de criterio, se atrevió a hacer esta clase de notificación, pasando por encima de los principios que rigen la autonomía municipal.

El Alcalde le contestó en correctos términos, pero negándose a acceder a la referida notificación porque el señor Gobernador nada tiene que ver con los asuntos municipales. Por ese sólo hecho el señor Gobernador de Tocopilla ha entablado una

querella ante la Corte de Apelaciones de Iquique, donde se le instruye un sumario al señor Alcalde de Tocopilla por infracción a las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Ayer, no más, en esta Sala, un Honorable Diputado de los bancos agrario laboristas leía algunos pasajes del libro titulado "Morandé, 80", y hacía resaltar una serie de medidas de carácter represivo y persecutorio adoptadas por Gobiernos anteriores. Pues bien, hoy día, quiero elevar mi protesta ante estos hechos insólitos del señor Gobernador de Tocopilla, que es militante del Partido Agrario Laborista. El ha empleado los mismos métodos y, aún mucho peores, pues quiere lanzar al hambre a obreros que son padres de familia, e incluso, a algunos enfermos, como son los casos mencionados, o sea aquellos que se encuentran acogidos a medicina preventiva o curativa.

Estos hechos rebasan ya toda la paciencia que puede tener un ciudadano y no pueden ser callados. Creemos que ellos deben hacer, recapacitar tanto a los Honorables Diputados de los bancos agrario laboristas, como a los señores Ministros de ese partido que están en el Gobierno, para que no persistan en esas actitudes, que no son otra cosa que una provocación que están realizando desde hace mucho tiempo para poder desencadenar en nuestro país una represión violenta sobre la base de una dictadura.

Hemos ido con el Honorable señor Juan de Dios Carmona a conversar con el señor Ministro del Interior, y nos ha dicho que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia es una ley, y que él es respetuoso de la ley. Sin embargo, durante la campaña presidencial consideraba que era una ley "liberticida" que debía derogarse. Con esa campaña engañaron al pueblo y conquistaron votos para ungir Presidente de la República al actual mandatario. Hoy, ya no se acuerdan de que era una ley liberticida, ni reconocen que es un verdadero

baldón para nuestra historia patria y la siguen aplicando.

No saben que debe respetarse la autonomía de los organismos legales, como son las municipalidades. Ahora hay que aplicar esa ley, "porque es una ley".

Y lo curioso, señor Presidente, es que no ha habido ningún motivo para proceder en esa forma. No lo ha pedido el Alcalde ni los regidores; nadie lo ha pedido, sino el capricho del señor Gobernador, atendiendo instrucciones del Ministerio del Interior.

Yo ruego, señor Presidente, que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior solicitándole que dé a conocer a la Honorable Cámara los antecedentes que adujo el señor Gobernador de Tocopilla para cometer los arbitrarios hechos que estoy denunciando.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, ruego a mi Honorable colega señor Araneda Rocha que perdone si empleo más tiempo que el concedido, pero no deseo dejar pasar la oportunidad para hacer notar las conexiones de estos hechos con otros. Deseo que se vea la complicidad del señor Gobernador de Tocopilla, del señor Intendente de Antofagasta, del señor Ministro del Interior y de una pseudo central de trabajadores que funciona en la Moneda, dirigida por un elemento repudiado por la ciudadanía y por la clase trabajadora.

Existe en la Moneda una central, que se hace llamar de "Coordinación del Trabajo", dirigida por un grupo que mandan el señor Ibarra, edecán de la Presidencia; el señor Galvarino Rivera, a quien conocemos bien en esta Honorable Corporación, y la señora María de la Cruz.

El señor RIVERA (don Galvarino). — ¡Cállese!...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Suprimido de acuerdo con el Art. 12 del reglamento de la H. Cámara.*

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).— Honorable señor Galleguillos; ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Y buscan sembrar en Chile ideologías terroristas... Por eso los trabajadores los repudian.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, en esta clase de maniobras para dividir a la clase trabajadora de Chile aparecen pseudos dirigentes, como Icaza...

El señor RIVERA (don Galvarino).— Su Señoría...

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental). — Honorable señor Rivera, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—... Arias, de María Elena; Varela, de Tocopilla, y otros, yo tengo la solvencia moral necesaria para hablar de ellos, porque los conozco muy bien.

El señor RIVERA (don Galvarino).— ¡Y ellos conocen a Su Señoría...!

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Honorable señor Rivera, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Estos individuos, por tradición, han mantenido siempre la idea de provocar la división en el seno de la clase trabajadora. Ese es el único papel que desempeñan. Cuando los obreros tienen un conflicto, buscan la manera de llegar a una solución, a un entendimiento con los patronos, esos elementos "ultrarrevolucionarios" que se agrupan en sectores entregados a las Compañías, tratan de producir huelgas espontáneas, para arrastrar a ellas a los obreros, y facilitar las típicas

medidas represivas. Y, cuando existe razón para ir a la huelga, entonces esos transfugas de la clase obrera tratan de arrastrar a pequeños sectores para romper esa huelga.

Estos son los famosos dirigentes que controla el Honorable señor Galvarino Rivera y a los cuales tanto defiende...

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Quisiera preguntar al Honorable señor Rivera, ¿cómo han sido designados esos dirigentes? ¿A qué organización pertenecen? ¿Quién les costeó los pasajes y su permanencia principesca en Santiago? ¿O es que de la noche a la mañana, se han vuelto millonarios?

El señor RIVERA (don Galvarino).— ¿Le contesto...?

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—¿Su Señoría le va a conceder una interrupción al Honorable señor Rivera, don Galvarino?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Siempre que se me prorrogue el tiempo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Galleguillos por lo que dure la interrupción del Honorable señor Rivera.

No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pido cinco minutos, señor Presidente, porque he sido aludido.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Se ha publicado una patraña, financiada por esferas misteriosas que escriben sus pasquines en las murallas diciendo que uno de estos dirigentes, Manuel Icaza, ha cedido quince millones de pesos para la construcción de viviendas. ¿De

dónde han salido estos obreros millonarios? ¿De dónde sacaron esos quince millones de pesos?

El señor RIVERA (don Galvarino).—Del producto de su trabajo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Hasta ahí llega el engaño de que se quiere hacer víctima a la opinión pública. ¿Acaso no se sabe, que en nuestro país los trabajadores perciben rentas que no les alcanzan ni para su sustento?

Esos quince millones de pesos señor Presidente, son los que corresponden a los obreros de "María Elena" y "Pedro de Valdivia", en virtud de convenios suscritos con las compañías salitreras, tras sus luchas por conseguir mejores condiciones económicas y sociales. Corresponden a fondos por indemnización por años de servicios, y están destinados a comprar bienes raíces para los obreros. Este señor Icaza, que está formando grupos, para tenerlos permanentemente al servicio del Gobierno y de las Compañías, quiere ahora robarse estos beneficios conquistados por los trabajadores mediante luchas sindicales, para cedérselos a sus minúsculos grupitos en complicidad con las autoridades, pasando por encima de toda la organización sindical.

El señor RIVERA (don Galvarino).—¿Le duele a Su Señoría?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Por eso, señor Presidente, aunque no quería haberme referido a estas cosas en esta oportunidad ya que consideraba y considero que ni siquiera hay necesidad de mencionar a individuos de esta calaña, sobre todo si se trata de elementos descalificados moralmente, me he visto en la obligación de molestar la atención de esta Honorable Cámara para plantear estas cosas en presencia del Honorable señor Galvarino Rivera, que es....

El señor RIVERA (don Galvarino).—Protesto señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Ruego al Honorable señor Galleguillos no usar palabras antirreglamentarias.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Hay necesidad de referirse a estos problemas, para que no queden flotando en el ambiente dudas con respecto a hechos que tienen importancia para la mayoría de la opinión pública del país.

Quiero, señor Presidente, si el Honorable colega señor Galvarino Rivera desea saber algo que se relacione con el problema del movimiento sindical chileno, y lo que significa su organización y su lucha tiene a su disposición en cualquier momento, al que habla —obrero chileno— para darle unas cuantas lecciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—El Honorable Diputado señor Rivera ha solicitado cinco minutos, en conformidad al artículo 18 del Reglamento.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Debo manifestar, señor Presidente, que el Honorable colega señor Galleguillos ha estado hablando, como si le doliera en carne propia, que los obreros chilenos se estén independizando de la tutela de los rojos internacionales, y que ellos hayan juntado dinero para comprar casas. Deseo que quede constancia que el Honorable señor Galleguillos ha reclamado contra esto lo que quiere decir que desea que siempre los obreros vivan en poblaciones callampas y que sigan con el problema tremendo de no tener casas. Los comunistas quieren mantener al pueblo en zozobra para que así sean pasto fácil de sus prédicas y esto de que los obreros chilenos de Pedro de Valdivia y de Antofagasta hayan traído estos quince millones de pesos y tengan otros quince millones más que se han librado de las manos de los dirigentes sindicales, le duele al Honorable señor Galleguillos....

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿De dónde los sacaron?

El señor RIVERA (don Galvarino).—De su trabajo, Honorable Diputado, porque ellos no son dirigentes profesionales como los que paga el Partido Comunista,

de los que hay más de doscientos en el Norte.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿De dónde sacan los quince millo-
nes?

El señor RIVERA (don Galvarino).—
En la Oficina "Pedro de Valdivia", señor
Presidente, los directores sindicales comu-
nistas tienen un déficit de un millón de
pesos, que han obtenido del Sindicato. De
esto se ha dado cuenta a la Justicia Or-
dinaria, a Su Excelencia el Presidente de
la República, y a todo el mundo. Pero,
¿qué pasa? Que los comunistas son pre-
potentes, porque en este propio Gobier-
no, que dice ser anticomunista, se les da
"cancha, tiro y lado". Aquí tienen las me-
jores imprentas, los más variados diarios,
periódicos y revistas. ¡Tienen hasta fun-
cionarios pagados por el Gobierno!

El señor GALLEGUILLOS (don Víc-
tor).—Pero no tienen local en la Mone-
da....!

El señor RIVERA (don Galvarino).—
No, no tienen; pero son tan "patudos" que
quisieran tener uno ahí, también. Eso es
lo único que les falta.

—*Suprimido con el artículo 12 del Re-
glamento de la Cámara.*

—*Hablan varios señores Diputados a
la vez.*

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Ruego a Sus Señorías no
emplear términos antirreglamentarios.

El señor BARRA.—Cada día tiene
más....

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Honorable señor Barra....

El señor RIVERA (don Galvarino).—
Además, señor Presidente, esta gente, que
está empeñada en formar la oficina coor-
dinadora del trabajo, es precisamente
gente que ya está cansada de que le ro-
ben los comunistas.

—*Hablan varios señores Diputados a
la vez.*

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Honorable señor Barra, rue-
go a Su Señoría no interrumpir.

El señor RIVERA (don Galvarino).—

Aquí se dió cuenta el otro día, que cuan-
do estuvo el señor Clotario Blets, estos..

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Honorable señor Rivera,
ruego a Su Señoría no usar expresiones
contrarias al Reglamento.

—*Hablan varios señores Diputados a
la vez.*

El señor RIVERA (don Galvarino).—
No estoy hablando a Su Señoría.

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Honorable señor Barra, rue-
gole no interrumpir.

El señor RIVERA (don Galvarino).—
Cuando se habla de los comunistas estas
cosas duelen a Sus Señorías, porque Sus
Señorías eran anticomunistas y "se dieron
vuelta la chaqueta...."

El señor BARRA.—Pero Sus Señorías
se disgustaron con los comunistas porque
no les dieron aceite.

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Permítame, Honorable Di-
putado. Ha llegado la hora de votar los
proyectos de acuerdo. En seguida, podrá
continuar Su Señoría.

25.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEM- BROS DE COMISIONES

El señor YAVAR (Prosecretario).—
El señor Urcelay, renuncia a la Comisión
de Economía y Comercio. Se propone en
su reemplazo al señor Guzmán.

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Si le parece a la Cámara se
aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—
El señor Barrueto renuncia a la Comisión
de Agricultura. Se propone en su reem-
plazo al señor Foncea.

El señor UNDURRAGA (Presidente
accidental).—Si le parece a la Honorable
Cámara, se aceptarán la renuncia y el re-
emplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario)
El señor Errázuriz (don Jorge), renun-
cia a la Comisión de Hacienda. Se propo-

ne en su reemplazo al Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo..

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martín renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor De la Fuente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

26.—SESIONES ESPECIALES. INDICACIONES.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Se van a leer los proyectos de acuerdo:

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los señores Bustamante y Weber, Comités del Partido Agrario Laborista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que a petición del Honorable Senador don Exequiel González Madariaga, la Contraloría General de la República inició una investigación sobre la importación de la mantequilla efectuada el año 1954 desde la República Argentina;

2º—Que las conclusiones de dicha investigación, practicada por los Inspectores señores Cannobio y Newpert, han sido puestas en conocimiento del Honorable Senado y transcritas a la Honorable Cámara de Diputados;

3º—Que del texto mismo de dicha investigación, se desprende la necesidad de que esta Honorable Corporación, en uso de sus facultades fiscalizadoras, se aboque a un estudio minucioso y detenido de esta negociación, a fin de establecer, en forma exacta, las responsabilidades a que pueden dar origen la importación aludida y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de los organismos correspondientes, .

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Celebrar una sesión especial, para debatir esta materia, el día miércoles 13 de abril, de 20 a 22 horas”.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—En votación la proposición. Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1º—Que la opinión pública ha sido notificada en el día de hoy, por intermedio de los diversos órganos de publicidad, que serán alzadas las tarifas de luz eléctrica, gas y de teléfono,

2º—Que esta medida repercutirá directamente sobre los hogares más modestos de nuestra población, y

3º—Que se desean conocer los antecedentes que han motivado estas alzas,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º—Celebrar una sesión especial el día martes 12 de abril próximo, de 19,30 a 21 horas, con el único objeto de analizar estas medidas que alzarían las tarifas de luz eléctrica, gas y teléfonos, y

2º—Invitar al señor Ministro del Interior a esta sesión, con el objeto de que explique estas medidas”.

El señor LOYOLA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, voy a hacer indicación para que, la sesión que se propone en el proyecto de acuerdo, se cite a las 19,45 horas en lugar de las 19,30 horas del martes próximo....

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo con la

modificación propuesta por el Honorable señor Loyola.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, me parece que, si se aprobara este proyecto de acuerdo en la forma en que está redactado la Cámara dispondría de un tiempo muy exiguo para tratar esta materia, que es de bastante interés. Me permito proponer que se fije las 22 horas como hora de término de la sesión.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas por los señores Loyola y Martones.

Aprobado.

27.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Galleguillos don Florencio, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

1º—Que en la población "Ciudad Jardín Lo Prado" de la comuna de Barrancas, departamento de Santiago, existe un terreno cuya superficie excede los tres mil metros cuadrados, y está destinado por los pobladores a una escuela pública;

2º—Que la firma loteadora puso estos terrenos a disposición de la respectiva Municipalidad, para que diera curso a su entrega al Fisco, a fin de construir en ellos un establecimiento adecuado al objetivo señalado, y

3º—Que hasta la fecha, la Municipalidad no ha procedido a hacer esta entrega, sino que lo habría dado en uso a un grupo de particulares,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir un oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que oficie a la Ilustre Municipalidad de Barrancas para que re-

mita todos los antecedentes relacionados con el terreno destinado para escuela pública a que se ha hecho referencia, y se lleven a efecto los trámites de la cesión.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del señor Egaña, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

Considerando:

1º—El enorme interés que han despertado en la opinión pública las diversas competencias deportivas desarrolladas últimamente y en las que nuestro país ha tenido destacada actuación;

2º—Que se hace indispensable legislar en favor de los deportistas que participan en estos torneos, estableciendo en su favor un régimen previsional que les permita desarrollar sus actividades con alguna seguridad en el porvenir de sus vidas y el de sus familiares;

3º—Que se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establece estos beneficios;

4º—Que sería la oportunidad de cumplir, con estos abnegados servidores nacionales, todas aquellas promesas que se le han formulado, en orden a preocuparse de su situación, despachando el citado proyecto de ley que se acompaña, y

5º—Que la única forma de proceder al estudio y aprobación de esta iniciativa de ley, sería incluyendo el citado proyecto en la actual legislatura extraordinaria,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva incluir, en las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en su actual legislatura ex-

traordinaria de sesiones, el proyecto de ley que establece el régimen de previsión para los deportistas nacionales.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del señor Galleguillos, don Florencio, apoyado por el Comité Socialista.

“Considerando:

1º—Que la Población “Vista Hermosa” ubicada en el Paradero 4 de la Avenida Pajaritos de la Comuna de Maipú, alberga a doscientos habitantes, la mayoría de los cuales son propietarios de los sitios que ocupan;

2º—Que la Municipalidad de esa Comuna está a cargo de las obras de urbanización de la referida población, por habersele entregado los fondos establecidos en los respectivos presupuestos;

3º—Que, entretanto, se completan las obras, los vecinos carecen en absoluto de agua potable, en circunstancias que, a cincuenta metros de la población, pasa la matriz de agua por la Avenida Pajaritos,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tenga a bien disponer la colocación de un pilón que resuelva provisoriamente el problema del agua potable a los habitantes de la Población “Vista Hermosa” de Maipú, mientras se efectúan las obras definitivas sobre la materia.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Proyecto de acuerdo del señor Nazar, apoyado por el Comité Radical:

“Considerando:

1º—Que la Ley Nº 11.595, que encasilló en las categorías y grados del Estatuto Arministrativo al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, fué promulgada con fecha primero de septiembre de 1954;

2º—Que la Ley Nº 11.764, que aumentó los sueldos de las categorías y grados de la Administración Pública, fué promulgada el 22 de diciembre de 1954;

3º—Que esas leyes, con vigencia desde el 1º de julio de 1954, contienen disposiciones que benefician, no sólo al personal en servicio activo —cumplidas oportunamente por el Gobierno—, sino también, al personal en retiro y favorecido con montepíos de las Fuerzas Armadas y Carabineros, como asimismo al personal jubilado y a los montepíos de la Administración Pública;

4º—Que, no obstante haber transcurrido ya casi nueve meses desde la vigencia de dichas leyes, hasta la fecha los beneficios para los pensionados no han sido cancelados,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1º—Dirigir oficios a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda para significarles la conveniencia que existe de que el Gobierno arbitre las medidas necesarias, a fin de que, a la mayor brevedad, se cumplan las leyes números 11.595 y 11.764, en lo que respecta a los montepíos y al personal en retiro y a los jubilados en general, en atención a que la excesiva demora en la cancelación de los haberes que se les están adeudando, está sumiendo en la miseria a la mayoría de los pensionados del Estado, que, con sus antiguas pensiones, no pueden resistir el alza cada vez más creciente y constante del costo de la vida, y

2º—Dirigir asimismo, oficio al señor Contralor General de la República, solicitándole arbitre las medidas de orden interno que estime convenientes, para que los decretos del Ejecutivo de reajustes de pensiones basados en las leyes números 11,955 y 11,764, que lleguen a esa repartición, se les conceda trámite preferencial para su despacho.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo de los señores Galleguillos, don Víctor, Comité Socialista; Cisternas, Aqueveque y Silva Ulloa, Comité Socialista Popular, y Brücher, Comité Radical:

“Oídas las explicaciones del señor Ministro de Obras Públicas sobre la ejecución de las obras de agua potable de Antofagasta,

La Honorable Cámara acuerda:

1º.—Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas exija el total cumplimiento del contrato suscrito para la colocación de las cañerías, dentro del plazo establecido por la ley N° 11.209;

2º.—Pedir al señor Ministro de Obras Públicas que envíe un informe cada treinta días a la Honorable Cámara sobre la marcha de las obras, y

3º.—Recabar del mismo Ministerio la iniciación inmediata de los trabajos de ampliación y colocación de la nueva red de agua potable en la ciudad de Antofagasta.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente

accidental).— En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—La Cámara declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

28.—ACTUACION DE LA OFICINA DE COORDINACION DEL TRABAJO DE LA MONEDA. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA PRESENTE SESION POR EL SEÑOR GALLEGUILLOS, DON VICTOR

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Rivera, don Galvarino.

Le quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, deseo dejar constancia de que a la Oficina de Coordinación del Trabajo de la Moneda han concurrido Directivas que representan a más de cien mil obreros, las cuales han recurrido por su propia iniciativa a dicho organismo.

Sin embargo, todavía hay algunos que creen que los obreros son patrimonio exclusivo de los comunistas. Antes se creía esto, pero ahora, con más conocimiento de causa y de las maniobras de los que fueron sus dirigentes, de los que en vez de solucionar los conflictos los agravaban, muchos obreros se han desengañado. Cuando

ellos estuvieron en el Gobierno, no hicieron una sola cosa, absolutamente ninguna, en beneficio de los trabajadores.

Termino, señor Presidente, expresando que he deseado levantar los cargos que se han hecho en esta Honorable Cámara, y, en especial, hacer presente mi protesta por las palabras lanzadas en contra del pundonoroso jefe de nuestra gloriosa Armada Nacional, el Comandante Ibarra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

¡Honorable señor Oyarce...! ¡Honorable señor Galleguillos...!

El señor RIVERA (don Galvarino).—Por estos motivos señor Presidente, no he podido dejar pasar por alto las palabras del Honorable colega...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Suprimido en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—Honorable señor Rivera, la Mesa no puede permitir esas expresiones de Su Señoría. Ruego retirarlas.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Las retiro, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente accidental).—He terminado el tiempo de Su Señoría.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas, 32 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.